

Insumos para la construcción de los Planes de
Desarrollo Municipal desde la perspectiva de
la prestación del servicio de agua y
saneamiento

Colombia

2024



Índice de Contenido

| | |
|--|-----------|
| Índice de Contenido | 1 |
| 1. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN COLOMBIA | 9 |
| 2. EL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA | 14 |
| 2.1. <i>Políticas, planes y programas nacionales</i> | 15 |
| 2.2. <i>Principales normas que regulan la política de agua y saneamiento</i> | 16 |
| 3. EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” | 18 |
| 3.1. <i>Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo</i> | 20 |
| 3.2. <i>El sector de agua y saneamiento básico en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</i> | 21 |
| 3.3. <i>El articulado del sector de acueducto y alcantarillado en la Ley 2294 de 2023</i> | 22 |
| 3.4. <i>El sector de acueducto y alcantarillado en el Plan Plurianual de Inversiones del PND</i> | 27 |
| 4. INTERACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y SANEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 27 |
| 5. LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | 30 |
| 5.1. <i>La estructura del Plan de Desarrollo Municipal - PDM</i> | 30 |
| 5.2. <i>Como armonizar el PDM con el PND</i> | 32 |
| 6. EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO ALCALDES Y SUS INICIATIVAS COMUNES EN MATERIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 33 |
| 6.1. <i>Las apuestas de los alcaldes electos en el Programa de Gobierno</i> | 34 |
| 6.2. <i>Los elementos comunes</i> | 40 |
| 7. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS PRESTADORES Y SUS ELEMENTOS COMUNES | 41 |
| 7.1. <i>Plan Estratégico de los prestadores</i> | 41 |
| 7.1.1. <i>Los objetivos comunes de las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado</i> | 42 |
| 7.1.2. <i>Los indicadores estratégicos de los servicios de acueducto y alcantarillado</i> | 44 |
| 8. LA INICIATIVA DE ACCIÓN SECTORIAL Y SUS ELEMENTOS COMUNES | 46 |
| 8.1. <i>Los compromisos e indicadores de la ACCION SECTORIAL</i> | 46 |
| 9. ESTRATEGIAS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 49 |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Distribución de fuentes por transformación del PND, billón pesos 2022 | 21 |
| Tabla 2. Articulado de acueducto y alcantarillado en PND..... | 22 |
| Tabla 3. Enfoque país del sector de agua y saneamiento en ODS..... | 28 |
| Tabla 4. Metas Nacionales para AA en los ODS (CONPES 3918)..... | 29 |
| Tabla 5. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal..... | 30 |
| Tabla 6. Instrumentos de planeación y variables de inversión..... | 32 |
| Tabla 7. Programa de Gobierno candidatos a alcaldías municipales..... | 34 |
| Tabla 8. Las intervenciones comunes de los prestadores Grupo 1..... | 40 |
| Tabla 10. La propuesta de valor de cada prestador | 42 |
| Tabla 11. Los objetivos estratégicos comunes de los prestadores..... | 43 |
| Tabla 13. Los indicadores estratégicos de cada prestador | 44 |
| Tabla 14. Compromisos desde la Acción Sectorial | 46 |
| Tabla 15. Los indicadores de la Acción Sectorial | 47 |
| Tabla 16. Aspectos estratégicos propuestos desde la AS..... | 49 |
| Tabla 17. Lineamientos para insertar la sostenibilidad del acueducto y alcantarillado en los PDM - Grupo 1 | 50 |

Índice de Ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Arquitectura institucional del sector de acueducto y alcantarillado | 9 |
| Ilustración 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible..... | 28 |
| Ilustración 3. Proceso de formulación del PDM | 31 |
| Ilustración 4. Las empresas gestoras de Acción Sectorial..... | 46 |

Resumen ejecutivo

El sector de agua y saneamiento en Colombia es un componente vital de la economía, que aporta hasta el 7% del PIB nacional. Se encuentra en constante evolución, con el propósito de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, al tiempo que promueve las prácticas de sostenibilidad en las empresas prestadoras. Sin embargo, persisten desafíos significativos, especialmente con respecto al acceso equitativo en zonas vulnerables y rurales, así como en la gestión sostenible de los recursos hídricos, donde se debe afrontar los retos frente al cambio climático y los riesgos de la infraestructura.

Desde la perspectiva constitucional y legal, los alcaldes desempeñan un papel esencial en garantizar la sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en sus jurisdicciones. El planeamiento y la gestión que implementan a partir del Plan de Desarrollo Municipal, deben contemplar las intervenciones adecuadas para garantizar el suministro de agua potable y la disposición segura de las aguas residuales. Esto requiere un fuerte compromiso de recursos destinados al desarrollo de infraestructura, la gestión integrada del recurso hídrico y la promoción de la participación comunitaria activa.

En vista de que el Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2024-2027, se constituye en la hoja de ruta fundamental de gobierno para los nuevos alcaldes, desde el Programa COMPASS, se recopila en el presente documento, los principales lineamientos para incluir la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en los PDM y se traslade a la gestión de las empresas prestadoras, buscando la integralidad de la temática en los modelos de planificación territorial.

A partir del sistema institucional y la compilación de las principales normas que regulan la política de agua y saneamiento en Colombia, se han examinado los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo referente a los ejes transformadores y el articulado de la Ley 2294 de 2023, que abarcan las propuestas y soluciones en materia de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Se revisa la interacción de la política pública nacional del sector con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se identificó la estructura de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM), definida según la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación), con el fin de establecer la metodología a seguir para su armonización con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Se ha destacado la importancia del Programa de Gobierno de los entonces candidatos a alcalde, con la intención de evidenciar que los compromisos fijados por lo gobernantes en materia de agua y saneamiento, tengan en cuenta las apuestas del país, inmersas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El análisis realizado combina las áreas del sistema AquaRating, los desarrollos del Programa COMPASS y de la iniciativa de Acción Sectorial por la Gobernanza y la Eficiencia Empresarial. Se identificaron objetivos comunes de gobernanza y sostenibilidad en la cadena de valor del agua, que se pueden replicar en los PDM.

Como resultado, se propone a los mandatarios locales, insertar en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, una propuesta integral que incluye lineamientos e indicadores para el desarrollo corporativo de los servicios de acueducto y alcantarillado. Esta iniciativa se encuentra alineada con

las ocho (8) áreas del estándar internacional de evaluación AquaRating, con una visión de largo plazo, bajo la perspectiva de mejora constante del desempeño.

La metodología propuesta permitirá enlazar la planificación estratégica empresarial de los prestadores a la normativa nacional, las buenas prácticas internacionales, y, además, prospectar el compromiso global de las empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

| Área AquaRating | |
|---|---|
| CALIDAD DEL SERVICIO | |
| Adoptar un enfoque integrado en la gestión del agua | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Protección de los recursos hídricos. • Promoción de la planificación urbana resiliente. • Reducción de la contaminación del agua. • Mejora de la coordinación entre las instancias locales de gobierno. • Apoyo en la educación a la población. • Promoción de prácticas y tecnologías que mejoren la eficiencia. • Uso sostenible y equitativo del agua y la importancia del saneamiento. • Mejorar la capacidad de los sistemas hídricos y sanitarios. • Fomentar la adopción de prácticas de gestión sostenible del agua entre los usuarios finales. | <ul style="list-style-type: none"> • IRCA – Índice de Riesgo de calidad del agua • Índice de Continuidad del Servicio de acueducto • Índice de Continuidad del Servicio de alcantarillado • Nivel de satisfacción de los clientes • Días de respuesta de PQRs • Índice de atención de PQR por cada 100 usuarios |

| Área AquaRating | |
|--|---|
| EFICIENCIA EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE INVERSIONES | |
| Integrar los procesos de gestión del riesgo de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la empresa prestadora cuente con un plan de inversiones con viabilidad técnica, financiera y económica • Cumplir el Plan de Obras e Inversiones Tarifario – POIR • Cumplir el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de Acueducto y Alcantarillado - PGRD • Captación y almacenamiento de agua lluvia • Implementación de sistemas de recirculación • Reutilización de agua en edificaciones. • Prácticas de eficiencia en la gestión de activos físicos que contribuya a la generación de valor • Incorporar infraestructura verde en los sistemas de alcantarillado urbano: Techos verdes, pavimentos permeables, parques y zanjas de infiltración y humedales artificiales, • Fomentar la reutilización de aguas residuales tratadas: Para riego de áreas verdes, lavado de calles y recarga de acuíferos. • Implementar soluciones basadas en la naturaleza | <ul style="list-style-type: none"> • Índice de ejecución anual de inversiones de acueducto • Índice de ejecución anual de inversiones de alcantarillado • Índice de inversión para la gestión de riesgos de acueducto • Índice de inversión para la gestión de riesgos de alcantarillado • Eficiencia en la gestión de activos • Porcentaje de inversiones con VPN positivo ejecutadas • Cumplimiento del plan de inversiones POIR |

| Área AquaRating | |
|--|--|
| EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN | |
| Promover prácticas de gestión eficiente y operación adecuada de los sistemas de AA | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Optimización de procesos operacionales • Asegurar planes de mantenimiento efectivos • Reducción de pérdidas • Avanzar en la sectorización hidráulica de redes de acueducto • Instalación de sistemas de medición y tecnologías de bajo consumo • Incentivar procesos de eficiencia energética y el uso de fuentes alternativas de energía renovables • Contar con tecnologías de la información y las comunicaciones efectiva y confiable • Promover la gestión circular en la cadena del agua y el saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de fallas en las redes de acueducto y alcantarillado • IPUF – Índice de pérdidas por usuario facturado • IANC - Índice de agua no contabilizada • Índice de micro medición efectiva • Índice de macro medición efectiva • KW instalados de energías limpias • Estado de catastro de usuarios • Eficiencia en el recaudo • Número de PQRs por cada 100 usuarios • Consumo de electricidad por metro cúbico producido • Continuidad de los sistemas de información |

| Área AquaRating | |
|---|---|
| EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL | |
| Asegurar procesos de gestión eficientes, innovación y desarrollo humano | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar un sistema de planeación estratégica empresarial, con monitoreo y evaluación • Asegurar los recursos humanos necesarios para cumplir con la propuesta de valor • Desarrollar una cultura corporativa orientada generar valor y confianza en el cliente • Garantizar tecnologías digitales con disponibilidad y seguridad • Mantener una estructura organizacional moderna y basada en el desempeño • Invertir en investigación, innovación y desarrollo • Formar parte de agremiaciones de empresas de servicios de agua y saneamiento, para mejorar la capacidad técnica y el cumplimiento normativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Recursos Humanos • Ejecución del Plan de Capacitaciones • Productividad del personal del personal administrativo del prestador • Nivel de desempeño • Ejecución de la encuesta de cultura corporativa • Nivel de madurez de la innovación empresarial • Nivel de disponibilidad de los servicios de TI • Implementación de nuevas tecnologías de información |

| Área AquaRating | |
|---|--|
| SOSTENIBILIDAD FINANCIERA | |
| Garantizar la sostenibilidad financiera y la gestión comercial | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> Hacer del marco tarifario la herramienta central de la estrategia y el planeamiento financiero de la Entidad Aplicación de los marcos normativos y regulatorios que reflejen el costo real del servicio de agua y alcantarillado Garantizar que la tarifa cubra el costo del servicio Optimizar la cobranza y la gestión comercial Fomentar la diversificación de fuentes de financiamiento Impulsar la cooperación interinstitucional Fortalecer alianzas público-privadas para el acceso a inversiones en infraestructura y tecnología. | <ul style="list-style-type: none"> Margen EBITDA – Utilidad antes de impuestos y retenciones Margen de Utilidad Neta EVA – Valor económico agregado ROE - rentabilidad de los ingresos ROA – rentabilidad sobre los activos Eficiencia en el recaudo Rotación de cartera Recuperación de costos del servicio |

| Área AquaRating | |
|---|---|
| ACCESO AL SERVICIO | |
| Garantizar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> Impulsar programas sostenibles para garantizar el mínimo vital del agua Aplicación de esquemas diferenciales de acuerdo con normatividad vigente Mejorar la cobertura y acceso equitativo para las comunidades que aún no cuentan con servicios seguros, independientemente de su ubicación o nivel socioeconómico Dinamizar el hermanamiento de la empresa prestadora urbana con los prestadores rurales Avanzar hacia una asignación más equitativa de los subsidios directos asignados por el municipio. | <ul style="list-style-type: none"> Cobertura de acueducto Cobertura de alcantarillado Evaluación de alternativas para participación en nuevos mercados Nuevos clientes Usuarios con servicios por esquemas diferenciales Suscriptores con mínimo vital de agua Usuarios con beneficio de subsidios |

| Área AquaRating | |
|---|--|
| GOBIERNO CORPORATIVO | |
| Fortalecer la gobernanza participativa y la transparencia en la gestión | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> Mitigación y gestión del riesgo de corrupción en las entidades prestadoras Preservar una cultura de toma de decisiones donde prevalezca el criterio institucional y de responsabilidad empresarial. Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad. Fortalecer la Junta Directiva de la empresa prestadora, mediante la adopción de buenas prácticas Gestionar Relaciones Sostenibles y responsables con los grupos de interés Promover los mecanismos de consulta pública, consejos consultivos, comités de agua u otras instancias de participación y control social. Gestionar su sistema de Control Interno para que la empresa sea más segura, confiable y administrada de manera prudente Promover una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> Definir y aprobar un Modelo de gobierno corporativo. Gestionar con el Propietario las bases de su Mandato de Propiedad y su adopción Contar con un Reglamento de Junta Directiva. Establecer los grupos de interés prioritarios y las principales estrategias para el relacionamiento de ellos. Implementación del sistema de control interno del nuevo modelo de gobierno corporativo Contar con una Política de Control Contar con una Política de Transparencia y revelación de información. Crear y poner en marcha una estrategia de capacitación y socialización en temas de ética y cumplimiento |

| Área AquaRating | |
|--|--|
| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | |
| Promover el ordenamiento territorial basado en el ciclo del agua | |
| Lineamientos | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar mecanismos para la gobernanza territorial de agua en la región hídrica Cultura del agua y programa de uso eficiente y ahorro de agua Implementar el Plan de Seguridad Hídrica Programa de pagos por servicios ambientales PSA Avanzar en la solución de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Dar cumplimiento al PSMV y al PUEAA Avanzar en el tratamiento y disposición de lodos generados por tratamiento de aguas potable Garantizar la disposición eficiente de los vertimientos Implementar sistemas de monitoreo y gestión de cargas contaminantes de actividades comerciales Gestión de los Fondos de Agua | <ul style="list-style-type: none"> Nivel de implementación de la PTAR Avance en el manejo integral de lodos de las plantas de tratamiento de agua potable Ejecución de alternativas para el tratamiento de aguas residuales Cumplimiento del PSMV Índice de pérdidas de agua en la aducción Volumen de agua captado Huella de carbono Huella hídrica Huella ecológica Nivel de desempeño ambiental en los procesos de la empresa Eficiencia en la gestión del recurso hídrico Ejecución de proyectos de sostenibilidad ambiental |

1. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN COLOMBIA

En Colombia, el sector de acueducto y alcantarillado está regido por una arquitectura institucional que involucra tanto entidades gubernamentales como privadas. La Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios), establece el marco jurídico para la prestación de estos servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 365 y siguientes de la Constitución Política de 1991 y asigna las responsabilidades de participación privada en la prestación de servicios, determina las instancias estatales de vigilancia, control, regulación y de financiamiento del sector. En el marco de esta Ley se establecen normas y reglamentos para la prestación de servicios con base en las facultades conferidas a las diferentes entidades.¹

Para una visión comprensiva del contexto en el cual se desempeñan las Empresas de Servicios Públicos (ESP), se presenta una visión sintética de la estructura y las principales competencias y roles de las instituciones y actores que participan en la gestión del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia.

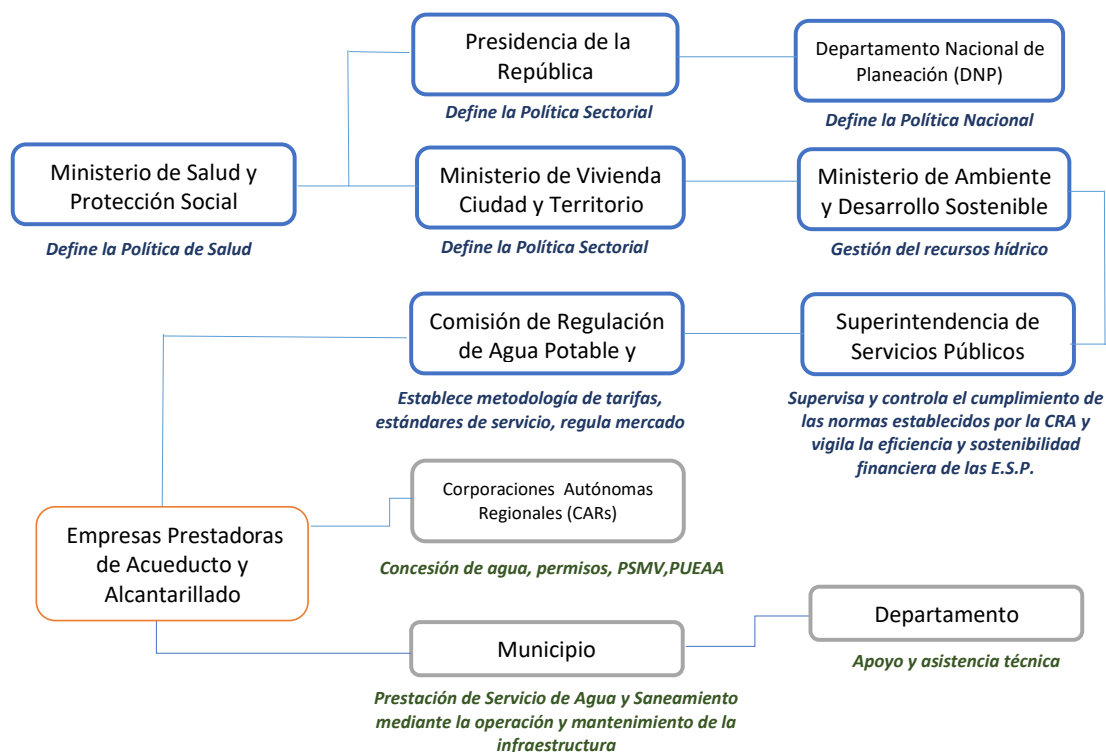


Ilustración 1. Arquitectura institucional del sector de acueducto y alcantarillado

Es destacable que la iniciativa privada en el desarrollo de las actividades económicas es una prerrogativa en la Constitución Política de Colombia, artículo 333, así como la libertad de ejercerlas en el ámbito del interés común. Más adelante, el artículo 365 establece que los servicios públicos son intrínsecos al objeto social del Estado y es responsabilidad del Estado

¹ CONPES 4004, Economía circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales

garantizar la prestación efectiva de los servicios públicos a todos los residentes en su territorio. El artículo también instituye que los servicios públicos pueden ser provistos directa o indirectamente por los entes públicos, o por comunidades organizadas o individuos, legalmente constituidos, sin dejar de lado que el Estado mantiene la regulación, el control y la vigilancia. Al fijar estos requisitos constitucionales, la Ley No. 142 de 1994 otorgó las responsabilidades de la Nación y de los entes territoriales en la prestación de servicios públicos domiciliarios, en el marco de la libre competencia.

Los artículos 365 a 370 de la CP se refieren al derecho colectivo al uso de la infraestructura de servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna. A estos efectos, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación en los planes y presupuestos de las entidades estatales y territoriales. El objetivo fundamental de las actividades nacionales es abordar necesidades básicas insatisfechas como salud, educación, saneamiento y agua potable.

En línea con lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el art 8.4 Ley 142 de 1994, la responsabilidad de la Nación es apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos. De conformidad con el art. 7.2 ibídem, a los Departamentos les corresponden deberes de apoyo similares frente a los municipios y empresas que suministren los servicios públicos en sus respectivas jurisdicciones.

De conformidad con los artículos 3-5 de la Ley No. 136 de 1994 y el artículo 5-1 de la Ley No. 142 de 1994, la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado es una prioridad que deben asegurar los municipios a sus habitantes. Esta obligación se puede desarrollar de manera directa o por medio de las empresas prestadoras de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto.

A continuación, se describen las responsabilidades principales de cada parte interesada, en relación con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en Colombia:

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible²**

Se encarga de formular y ejecutar políticas ambientales relacionadas con la gestión del agua y los recursos hídricos, así como de promover la protección de fuentes de agua y la conservación del medio ambiente.

Es responsable de la planificación, de establecer normativas ambientales y la emisión de permisos que regulen la gestión integral de los recursos hídricos, la calidad del agua potable y el tratamiento de aguas residuales, así como la protección de cuencas hidrográficas y ecosistemas acuáticos.

El ministerio promueve prácticas sostenibles, incentivando el uso eficiente del agua, la implementación de tecnologías limpias para el tratamiento de aguas residuales y la reducción de la contaminación hídrica.

² Decreto 1076 de 2015

Lleva a cabo labores de vigilancia y control ambiental para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de las entidades prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.

- **Ministerio de Salud y Protección Social³**

De conformidad con el Decreto 1575 de 2007, la responsabilidad central de esta entidad frente a los servicios de acueducto y alcantarillado es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada. Esta normativa aplica a todas las personas prestadoras que suministren o distribuyan agua para consumo humano, ya sea cruda o tratada, en todo el territorio nacional, independientemente del uso que de ella se haga para otras actividades económicas, a las direcciones territoriales de salud, autoridades ambientales y sanitarias y a los usuarios.

- **El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio⁴**

Esta entidad, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, es el organismo rector del sector. Se encarga de promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, programas, proyectos y regulación para el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico.

El Ministerio expide la reglamentación correspondiente, formula programas y apoya financieramente a los municipios cuando no pueden atender directamente las inversiones que se requieran.

Desarrolla esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.

Coordina con el Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la definición y aplicación de las variables y criterios para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Apoya la gestión del riesgo asociado al servicio público de agua potable y saneamiento básico, en el marco del Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres.

- **Departamento de Planeación Nacional⁵**

El DNP está involucrado en la planificación y gestión de recursos financieros y técnicos destinados al desarrollo y mantenimiento de infraestructuras relacionadas con el acueducto y el alcantarillado, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento y la asignación de recursos presupuestarios.

³ Decreto 1575 de 2007 Establece el Sistema de Protección y Control de Calidad de Agua para consumo humano

⁴ Decreto 1077 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del sector de vivienda, ciudad y territorio

⁵ Decreto 2189 de 2017 Modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

Por su parte, de conformidad con el Decreto 2189 de 2017, el DNP dirige y coordina la preparación, programación, seguimiento, evaluación y control del presupuesto de inversión de la Nación en los sectores de agua y saneamiento.

- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)**

Es una entidad de rango constitucional, que por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, garantizando que se cumplan las normas establecidas y que los usuarios reciban un servicio de calidad.

Su creación legal, naturaleza, principios y funciones están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.

La entidad debe controlar la aplicación de los esquemas tarifarios, trabaja por la protección de los derechos de los usuarios, debe atender y resolver las quejas y reclamos de los usuarios. Promueve la participación ciudadana para la toma de decisiones relacionadas con estos servicios.

La Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo evalúa la gestión financiera, técnica, comercial y administrativa de las empresas supervisadas, de acuerdo con la regulación establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

- **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)⁶**

Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al Presidente de la República.

Es la entidad encargada de regular los aspectos tarifarios, técnicos, financieros y de calidad relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Su objetivo es garantizar la eficiencia, calidad y sostenibilidad de los servicios.

La CRA cumple las funciones de regulación tarifaria, control de mercados y de monopolios; promueve la competencia entre los prestadores de servicios, define los criterios de eficiencia del sector y fija las normas sobre fusión y escisión de empresas, entre otros.

- **Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)⁷**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, se encargan de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible. En consecuencia, las CAR ejercen el papel de máxima autoridad ambiental en su territorio.

En el ámbito del agua, las CAR tienen competencias en la protección de fuentes hídricas, la prevención y control de la contaminación, y la gestión integrada de los recursos hídricos. En su competencia de administración, se encargan de otorgar concesiones de aguas superficiales y

⁶ Decreto 1524 de 1994

⁷ Ley 99 de 1993

subterráneas, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, los vertimientos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Recaudan las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

Establecen los objetivos de calidad del agua, aprueban los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y la administración del recurso hídrico mediante los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).

- **Los Departamentos**

Estas entidades territoriales, por lo señalado en los artículos 7 y 8 de la Ley 142 de 1994, tienen la tarea de dar apoyo técnico, administrativo y financiero a las empresas y a los municipios que prestan directamente los servicios públicos domiciliarios.

Uno de los mecanismos más reconocidos en esta labor son los Planes Departamentales de Agua – PDA, definidos en el Decreto 1077 de 2015, las cuales consolidan actores y recursos del orden departamental con el objeto de ejecutar acciones encaminadas a mejorar la prestación de los servicios.

- **Los Municipios**

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, los municipios son los responsables de garantizar que los servicios de agua y saneamiento se presten de manera eficiente y con calidad.

Los municipios pueden optar por prestar directamente los servicios de acueducto y alcantarillado a través de empresas públicas, mixtas o privadas. Los municipios tienen la facultad de aplicar las tarifas que se cobran por los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de garantizar su sostenibilidad económica y el acceso equitativo a los mismos.

- **Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios (ESP)**

Son entidades públicas, privadas o mixtas, encargadas de prestar los servicios de acueducto y alcantarillado en los diferentes municipios y regiones del país. Estas empresas pueden ser de propiedad municipal, dependiendo de la estructura administrativa de cada localidad.

En las áreas rurales el mecanismo de solución frente al abastecimiento de agua son las organizaciones comunitarias.

- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO⁸**

Una asociación gremial sin ánimo de lucro que representa los intereses de las empresas afiliadas de servicios públicos domiciliarios y de comunicaciones, mediante la participación en la construcción de políticas públicas, la promoción de mejores prácticas y la generación de información de interés que ayuden al crecimiento sostenible del sector y a la disminución de brechas sociales, promoviendo el cuidado del medio ambiente. Promueve la sostenibilidad, entendida como la integración entre lo económico, lo social y lo ambiental, en los ámbitos nacional e internacional, fomentando la creación de valor compartido.

- **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL⁹**

Es una entidad gremial sin ánimo de lucro que reúne a la mayoría de los miembros del sector agua, saneamiento y ambiente, que incluye Industrias, Firms Consultoras y Comerciales, Empresas de Servicios Públicos y afines, Universidades, Profesionales y Estudiantes, conformados en Cámaras. Desempeña el papel de Cuerpo Consultivo del Gobierno en materias de Ingeniería Sanitaria y Ambiental desde 1976.

2. EL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha definido los servicios públicos domiciliarios como “aquellos bienes tangibles o intangibles, así como las prestaciones que reciban las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares, mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida (...) los cuales, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 142 de 1994, son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible¹⁰

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece la responsabilidad que tiene el Estado sobre la dirección, reglamentación y suministro de los servicios públicos de la salud y el saneamiento ambiental, aplicando principios de solidaridad, eficiencia y universalidad. De la misma manera, la carta magna determinó en el artículo 365 que los servicios públicos podrían ser prestados directamente por las entidades territoriales o por terceros, como empresas particulares o comunidades organizadas.

En el caso particular de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, la carencia de estos perjudica radicalmente su salud y bienestar, lo cual implica que los gobiernos municipales desarrollen acciones frente al acceso al agua y al saneamiento en el marco de cumplimiento del

⁸ <https://andesco.org.co/sobre-nosotros/quienes-somos/>

⁹ <https://www.acodal.org.co/nosotros/#quienessomos>

¹⁰ Concepto SSPD-OAJ-2012-009 de 2012.

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 1, referente a eliminar la pobreza, en el sentido de garantizar que para el año 2030 todos, en particular los más vulnerables, tengan acceso a estos servicios básicos.

2.1. Políticas, planes y programas nacionales

Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010¹¹

Establece seis (6) objetivos para el manejo del recurso hídrico en el país, orientados a garantizar la sostenibilidad mediante la gestión y uso eficiente, la articulación entre el ordenamiento y uso del territorio, la conservación de los ecosistemas, la gestión del agua como factor de desarrollo económico y social y la implementación de procesos de participación.

Política Nacional de Cambio Climático 2017¹²

Su objetivo es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono, que reduzca los riesgos asociados.

CONPES 4004 de 2020 Economía Circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales.

Tiene como propósito mejorar las capacidades institucionales y de gobernanza, implementar un modelo de economía circular y desarrollar mecanismos de información con el fin de promover la oferta de agua en el largo plazo y la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en condiciones de calidad y continuidad.

Estudio Nacional del Agua 2022¹³

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, elaboró en 2022 el Estudio Nacional del Agua, con el cual se actualizó la evaluación integral del agua a nivel nacional, lo que facilita hacer seguimiento de su dinámica e identificar escenarios futuros para la toma de decisiones estratégicas informadas. Así mismo, el estudio sirve como referente para la evaluación regional, local y sectorial del agua.

Plan Director de Agua y Saneamiento Básico, 2018-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”¹⁴

Se entiende como una propuesta estratégica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde define lineamientos para armonizar la gestión intersectorial del agua, asociada a la adaptación y mitigación del cambio climático, el manejo sostenible de las aguas lluvias y la gestión de las aguas residuales, alrededor de la gestión integrada de los recursos hídricos, así como las soluciones requeridas para mejorar la planificación y el suministro del líquido.

¹¹ Política nacional de recurso hídrico, Minambiente, 2010

¹² <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf>

¹³ http://www.ideam.gov.co/web/agua/estudio-nacional-del-agua/document_library/hWSQik0LFPrw/view

¹⁴ Plan Director de Agua Potable y Saneamiento Básico, Minvivienda, 2018

Se establece una visión estratégica de largo plazo, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, la ejecución de los compromisos sobre el Cambio Climático – COP 21, que garantice el desarrollo armónico de los municipios, el medio ambiente y contribuya a garantizar la seguridad hídrica en el país.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece las prioridades y políticas del gobierno colombiano para el período mencionado, incluyendo el agua y el saneamiento. En este sector algunas estrategias generales se orientan a la mejora de la cobertura y acceso, implementar programas para priorizar las comunidades rurales, la optimización de la gestión integral de recursos hídricos, la modernización de la infraestructura, promoción de la eficiencia y la conservación, mejorar la gobernanza y la capacidad institucional en el sector, inversión en investigación e innovación.

Plan de Ordenamiento Territorial

Los municipios cuentan con el Plan de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997, art 9) es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

2.2. Principales normas que regulan la política de agua y saneamiento

En Colombia, la política de agua y saneamiento está regulada por una serie de normas y leyes que dan estructura a los marcos legales e institucionales para la gestión de los recursos hídricos y la prestación de servicios de agua potable y saneamiento. Algunas de las principales normas en este ámbito son:

- 1. Decreto 2811 de 1974** - Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- 2. Ley 99 de 1993** - Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- 3. Ley 142 de 1994** - Ley de Servicios Públicos Domiciliarios: establece el marco normativo para la prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia, incluyendo los servicios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. Regula aspectos como la prestación, la regulación, la supervisión y la participación ciudadana en la prestación de estos servicios.
- 4. Ley 373 de 1997** – Implanta el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, y lo definió en su artículo 1 como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica.

5. **Ley 388 de 1997** – Ley de Ordenamiento Territorial, pretende garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente.
6. **Ley 1176 de 2007** – Reglamenta el Sistema General de Participaciones – SGP, que son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente.
7. **Resolución 2115 de 2007** - Plan Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico: Esta resolución constituye el Plan Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, que define los lineamientos y estrategias para la gestión sostenible de los recursos hídricos en Colombia, incluyendo la promoción de la cobertura y el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico.
8. **Resolución 1514 de 2012** – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos.
9. **Ley 1715 de 2014**- Promueve el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las Zonas No Interconectadas y en otros usos.
10. **Resolución CRA 688 de 2014** - Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.
11. **Decreto 1076 de 2015** - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: reglamenta los aspectos relacionados con la gestión ambiental en Colombia, incluyendo la gestión de recursos hídricos y la protección de fuentes de agua.
12. **Decreto 1077 de 2015** - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
13. **Resolución 549 de 2017** – Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se adopta la guía que incorpora los criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia de los sistemas de suministro de agua para consumo humano y se dictan otras disposiciones.
14. **DECRETO 2157 DE 2017** - Departamento Administrativo de la Presidencia de La República. Directrices generales para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012
15. **Resolución 330 de 2017** – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009

16. **RESOLUCIÓN 527 DE 2018** - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Modifica la Resolución 154 de 2014: Incorporación y articulación del PEC de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios con el MGRD.
17. **Decreto 1090 de 2018** – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua y se dictan otras disposiciones.
18. **Ley 1977 de 2019** – Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 con respecto al sector de agua potable y saneamiento básico.
19. **Resolución 699 de 2021** - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se establecen los parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas tratadas al suelo y se dictan otras disposiciones.
20. **Resolución 1256 de 2021** - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones.
21. **Resolución 943 de 2021** – Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. Compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.
22. **Ley 2099 de 2021** - Se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones.
23. **Ley 2169 de 2021** – Se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el desarrollo de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones
24. **Ley 2294 de 2023** – Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

3. EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

La Constitución Política y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) son los principales referentes normativos que regulan y orientan el proceso de formulación de los planes de desarrollo territoriales. Por una parte, la Carta Política define las bases del proceso, y por otra, la Ley Orgánica desarrolla y fija los principios, los contenidos y fases para la formulación del plan nacional, que en su conjunto, orientan a las instancias locales, gobernaciones y municipios, en el propósito de formular la hoja de ruta para la gestión de los gobiernos locales. A su vez, la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011, vinculan el Plan de Desarrollo con el Ordenamiento Territorial.¹⁵

¹⁵ Texto conciliado del Proyecto de Ley Número 274 de 2023 Cámara – 338 de 202 Senado

Por su parte, el Grupo BID, desde la División de Agua y Saneamiento (WSA) promueve el acceso universal a servicios de agua y saneamiento de calidad con equidad, inclusión y asequibilidad, que incorporen la gestión del riesgo, el cambio climático y la seguridad hídrica. Apoya la mejora de la eficiencia y sostenibilidad empresariales, la participación del sector privado y se impulsa la innovación en el sector.

“En general, los cambios en las administraciones municipales cada cuatro años impactan en la gestión empresarial, la planificación estratégica de largo plazo, la profesionalización e independencia de las juntas directivas, los procesos para la toma de decisiones, los métodos para priorizar las inversiones, así como en la capacidad para generar valor económico, ambiental y social, los que, a su vez, pueden tener efectos en la sostenibilidad de largo plazo de las empresas. En comparación con prestadores de otros sectores de servicios públicos, en el sector de agua potable y saneamiento los entes territoriales tienen mayor influencia en las decisiones asociadas a las condiciones naturales del contexto local de la prestación”¹⁶.

La formulación de los Planes de Desarrollo Municipales para el cuatrienio 2024-2027, se constituye en un momento clave para que los nuevos alcaldes incorporen las estrategias de sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, buscando la integralidad de la temática en los modelos de planeamiento territorial, en convergencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscando que las empresas prestadoras afiancen el compromiso con el buen servicio, puesto que son actores centrales para el crecimiento económico local y el mejoramiento del bienestar de la población.

Con fundamento en la Ley 152 (Congreso de la República, 1994), el Gobierno Nacional formuló el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022 – 2026, denominado Colombia Potencia Mundial de la Vida, que contiene tres partes integrales y fundamentales: Primero, el articulado, el cual hace parte de la generalidad del PND (Departamento Nacional de Planeación), Segundo, las bases que son el componente más amplio y desarrollado, definida por cinco (5) transformaciones, en donde se desprende las ideas base y sus respectivos indicadores; y Tercero el Plan Plurianual de Inversiones que es la regionalización de los recursos y los proyectos.¹⁷

Los compromisos del actual gobierno están plasmados en cinco (5) ejes de transformación denominados: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2) Seguridad humana y justicia social, 3) Derecho humano a la alimentación, 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática y 5) Convergencia regional.

Si bien los entes territoriales son autónomos en la formulación de su plan de desarrollo, es importante que los programas, proyectos y actividades que se incluyan estén alineados y guarden coherencia con aquellos definidos en el PND, con su correspondiente fuente de financiación, de tal manera que asegure la destinación presupuestal para su ejecución.

¹⁶ La autorregulación como acción sectorial innovadora para mejorar la gobernanza y eficiencia empresarial. Nota Técnica DB-TN-2687

¹⁷ Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial, MINAMBIENTE 2022-2023

Las inversiones públicas del PND se estiman en \$ 1.154,8 billones.

3.1. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo¹⁸

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

¹⁸ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, DNP, 2023

Tabla 1. Distribución de fuentes por transformación del PND, billón pesos 2022

| TRANSFORMACION | PRESUPUESTO, \$ BILLONES |
|--|-----------------------------|
| Ordenamiento del territorio alrededor del agua | 28,8 |
| Seguridad humana y justicia social | 743,7 |
| Derecho humano a la alimentación | 46,1 |
| Transformación productiva, internacionalización y acción climática | 114,4 |
| Convergencia regional | 138,4 |
| TOTAL | 1.154,8 |

3.2. El sector de agua y saneamiento básico en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En este punto se exponen los apartes claves del sector de agua y saneamiento planteados en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, que están en concordancia con los (ODS) y se deben articular directamente con la formulación de los planes de desarrollo municipales (PDM).

En el PND, la planificación territorial entorno al agua y la justicia ambiental se sitúan como el primer punto de la agenda nacional, proponiendo un modelo de planificación que debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida. Las relaciones funcionales entre ciudades se sitúan como el modelo de descentralización diferenciado. Se enfatiza que la transición debe trabajar para resolver los conflictos sobre el uso y suministro de la tierra y el agua, y para restaurar ecosistemas estratégicos. El proceso privilegia a las organizaciones entorno al agua para transformar el campo y aumentar la productividad.

En segundo término, es prioritario en el PND el apoyo urbano para las políticas de gestión del suelo, con el objetivo de desarrollar estrategias e incentivos para los proyectos de vivienda urbana. Se proponen beneficios sociales, servicios públicos, espacios públicos, equipamientos, ayudando a fortalecer las conexiones intrarregionales.

Se propone el apoyo financiero a las ciudades para que realicen investigación, diseño y construcción de infraestructura de proyectos estratégicos de desarrollo urbano y garantice estándares estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

El PND contiene, a lo largo de su articulado, políticas que priorizan las necesidades básicas (agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y electricidad) y consolidan los sectores de agua y saneamiento básico, incluyendo planes diferenciales entre los rural-urbano, como medidas para salvaguardar los derechos humanos.

El acceso al agua se plantea a través de la implementación de soluciones alternativas y planes de sostenibilidad adecuados a cada región con subvenciones diferenciales. Se ha desarrollado el programa “Agua es Vida”, el cual se combina con un esquema de subsidios y aportes para los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.

Se resalta la garantía del mínimo vital de agua y la transferencia de los subsidios directos para los usuarios del sector de agua y saneamiento.

3.3. El articulado del sector de acueducto y alcantarillado en la Ley 2294 de 2023¹⁹

A continuación se consolida el articulado del PND que involucra el accionar del gobierno en el sector:

Tabla 2. Articulado de acueducto y alcantarillado en PND

| CAPÍTULO II ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL | |
|--|---|
| SECCION II | ARTICULO |
| SECCION II - EL AGUA Y LAS PERSONAS, EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | ARTÍCULO 32º. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, Ley del Ordenamiento Territorial Municipal, el cual quedará así: Art. 10 - DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ORDEN DE PREVALENCIA |
| | ARTÍCULO 34º. CONSEJOS TERRITORIALES DEL AGUA. |
| SECCION III - COORDINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE TERRITORIOS VITALES | ARTÍCULO 38º. ESTRATEGIA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS ASENTAMIENTOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS. |
| CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL | |
| SECCION III – GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR | ARTÍCULO 192º. GARANTÍA DEL ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. |
| CAPITULO V - TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA | |
| SECCIÓN I - TRANSICIÓN ENERGÉTICA SEGURA, CONFIABLE Y EFICIENTE PARA ALCANZAR CARBONO NEUTRALIDAD Y CONSOLIDAR TERRITORIOS RESILIENTES AL CLIMA | ARTÍCULO 230º. Modifíquese el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así: Artículo 175. REGISTRO NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES Y REMOCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. |
| CAPITULO VI – CONVERGENCIA REGIONAL | |
| SECCION I – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE DESARROLLO SUPRAMUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS URBANO-RURALES Y LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS | ARTÍCULO 273º. PROGRAMA AGUA ES VIDA. ARTÍCULO 274º. Adiciónese el párrafo 3º al artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, así: ARTÍCULO 125. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. |
| SECCIÓN II - TERRITORIOS MÁS HUMANOS: HÁBITAT INTEGRAL | ARTÍCULO 289º. FORTALECIMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZcífico. ARTÍCULO 292º. Modifíquese el inciso segundo del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: ARTÍCULO 800-1. OBRAS POR IMPUESTOS. ARTÍCULO 297º. INSTRUMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO URBANO REGIONAL Y RENOVACIÓN URBANA PARA CIUDADES. |
| SECCIÓN IV - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO MOTOR DE CAMBIO PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO ESTADO-CIUDADANÍA | ARTÍCULO 307º. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 732 de 2002, el cual quedará así: METODOLOGÍAS DE ESTRATIFICACIÓN. |

¹⁹ Ley 2294 de 2023 – Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

ARTÍCULO 32º. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, Ley del Ordenamiento Territorial Municipal, el cual quedará así: Art. 10 - DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ORDEN DE PREVALENCIA

Nivel 1: conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres y la gestión del cambio climático. En especial zonas marino costeras y ecosistemas estratégicos.

Nivel 2: áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación dentro de la frontera agrícola: Áreas de Protección para la Producción de Alimentos y las Zonas de Reserva Campesina.

Nivel 3: políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.

Nivel 4: el señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional; red férrea, puertos y aeropuertos; infraestructura logística especializada definida por el nivel nacional y regional para resolver la intermodalidad y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía y gas.

Nivel 5: Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano, en cuanto se refieran a hechos metropolitanos, así como las normas generales que establezcan los objetivos y criterios definidos por las áreas metropolitanas en los asuntos de ordenamiento del territorio municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1625 de 2013 y la presente Ley.

Nivel 6: Los Proyectos Turísticos Especiales e infraestructura asociada

ARTÍCULO 34°. CONSEJOS TERRITORIALES DEL AGUA.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la conformación, funcionamiento y articulación con la política nacional de gestión integral del recurso hídrico y en los instrumentos de ordenamiento del territorio.

Fortalecer la gobernanza del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.

ARTÍCULO 38°. ESTRATEGIA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS ASENTAMIENTOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS.

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres coordinará la acción directa de reducción del riesgo de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático.

Prioridad asentamientos en alto riesgo: el ordenamiento de los asentamientos en torno al agua, la financiación de estudios de riesgos, la asistencia técnica para la gestión de suelo y

el reasentamiento de hogares en alto riesgo no mitigable y el mejoramiento de las condiciones de hábitat con base comunitaria.

ARTÍCULO 192°. GARANTÍA DEL ACCESO A AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá las condiciones para asegurar de manera efectiva al acceso a agua y al saneamiento básico en aquellos eventos en donde no sea posible la prestación del servicio y/o los esquemas diferenciales, incluyendo medios alternos y los lineamientos del mínimo vital.

ARTÍCULO 230°. Modifíquese el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así: Artículo 175. REGISTRO NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES Y REMOCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

Se crea el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases de Efecto Invernadero - RENARE-. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará el funcionamiento y definirá la administración de este registro.

Toda persona, natural o jurídica, pública, privada o mixta que pretenda optar a pagos por resultados, o compensaciones similares, incluyendo transferencias internacionales en el marco del cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático establecidas bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático -CMNUCC-, como consecuencia de iniciativas de mitigación que generen reducción de las emisiones y remoción de gases de efecto invernadero -GEI- en el país, deberá registrarse previamente en el RENARE, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 235°. Modifíquese los numerales 10 y 23 y adiciónense los numerales 25 y 26 al artículo 5 de la Ley 1715 de 2014, así: ARTÍCULO 5°. DEFINICIONES. 10. Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos: Energía obtenida a partir de cuerpos de agua de pequeña escala, instalada a filo de agua y de capacidad menor a los 50 MW.

ARTÍCULO 272°. GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Promover y fortalecer las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico:

1. Las comunidades organizadas, no estarán sujetas a la inscripción y trámites ante las Cámaras de Comercio y serán consideradas entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. La tarifa del servicio de energía eléctrica de los inmuebles destinados a la operación no serán sujeto de contribución.
3. Los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico serán objeto de subsidio a la tarifa.
4. Las comunidades organizadas que requieran consumos de agua con caudales inferiores a 1,0 litros por segundo (lps), no requerirán concesión de aguas.

5. Las comunidades organizadas que requieran consumos de agua para uso doméstico con caudales entre 1,0 lps y 4,0 lps, no requerirán presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA-, como tampoco la autorización sanitaria como prerrequisito para el otorgamiento de la respectiva concesión.

5. Los proyectos de reúso de aguas provenientes de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, no requerirán de concesión de aguas.

6. Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sus instituciones de gobierno serán susceptibles de los mismos beneficios establecidos para las comunidades organizadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 273°. PROGRAMA AGUA ES VIDA.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio formularán el Programa Agua es Vida en los territorios marginados y excluidos.

Brindará soluciones de agua potable y saneamiento básico a los sujetos de especial protección constitucional, a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales y de género, de derechos, territorial e interseccional.

ARTÍCULO 274°. Adiciónese el párrafo 3º al artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, así: ARTÍCULO 125. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

PARÁGRAFO 3º. Los municipios y distritos, de acuerdo a sus posibilidades fiscales, podrán definir porcentajes de subsidios diferenciales a favor de los suscriptores residenciales de las zonas rurales, zonas insulares y áreas no municipalizadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, hasta un porcentaje máximo del ochenta por ciento (80%) del costo del suministro para el estrato 1 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización; cincuenta por ciento (50%) para el estrato 2 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización; y treinta por ciento (30%) para el estrato 3 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización.

ARTÍCULO 289°. FORTALECIMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZcífico.

Se fortalecerán las inversiones en los componentes de i) Agua Potable y Saneamiento Básico, ii) Energización Rural y Energías Alternativas Sostenibles y iii) Mejoramiento de la Conectividad en Transporte, y se crea el componente de iv) Conectividad Digital, en el ámbito de competencia para la actuación territorial del Fondo Para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico (FTSP).

ARTÍCULO 292°. Modifíquese el inciso segundo del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: ARTÍCULO 800-1. OBRAS POR IMPUESTOS.

El objeto de los convenios será la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac) y en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), relacionados con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva, vivienda de interés social rural y las demás que defina el manual operativo de Obras por Impuestos....

ARTÍCULO 297°. INSTRUMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO URBANO REGIONAL Y RENOVACIÓN URBANA PARA CIUDADES.

Con el fin de apoyar la eficiencia en la aplicación del principio de reparto equitativo de las cargas y los beneficios y potenciar el desarrollo regional, reducir las brechas de desigualdad y ordenar el territorio alrededor del agua, mitigar los efectos del cambio climático, conseguir la equidad y la construcción de la paz, el gobierno nacional podrá cofinanciar el desarrollo de estudios y diseños, así como la construcción de infraestructura asociada a los proyectos estratégicos para el desarrollo urbano contemplados en los diferentes instrumentos de planificación y gestión, que garanticen la aplicación de criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático de conformidad con la estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos.

ARTÍCULO 307°. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 732 de 2002, el cual quedará así:

METODOLOGÍAS DE ESTRATIFICACIÓN. Todos los alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que determine el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación –DNP-. Para la aplicación de las metodologías de estratificación los alcaldes contarán con el apoyo técnico de esta entidad.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El DANE tendrá en cuenta la información obtenida como resultado del catastro multipropósito para determinar la metodología de estratificación, considerando que el IGAC, a través del SINIC, suministrará a las alcaldías dicha información para que puedan realizar sus procesos de estratificación.

ARTÍCULO 327°. FONDO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

El objeto de este Fondo será la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de proyectos para el sector de agua y saneamiento básico, transición energética e industrial y reforma rural integral.

3.4. El sector de acueducto y alcantarillado en el Plan Plurianual de Inversiones del PND

El PND contiene un Plan Plurianual de Inversiones, donde se relacionan las fuentes indicativas que permitirán materializar las apuestas del Gobierno nacional, con los usos previstos en el marco de la estructura definida para el PND.

En el acápite siguiente se identifican las líneas de inversión relacionadas con el agua y el saneamiento, que hacen parte del PPI²⁰

Inversiones estratégicas nacionales - Líneas de inversión nacionales.

- Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
- Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.
- Agua potable y saneamiento básico
- Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción

Proyectos estratégicos de impacto regional

- Implementación del Programa de Gestión Comunitaria de Sistemas de Acueducto y Saneamiento Básico
- Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía)
- Optimización tecnológica y sostenible de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para la descontaminación de fuentes de agua en cuencas estratégicas
- Implementación de Proyectos de Vivienda Diferencial, Agua y Saneamiento Básico para grupos étnicos
- Programa de acueducto y alcantarillado para el Caribe
- Acueducto alternativo para la ciudad de Villavicencio
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado e inversión en infraestructura para los municipios y veredas del Departamento Santander
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado e inversión en infraestructura para los municipios y veredas del Departamento Tolima

4. INTERACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y SANEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La visión estratégica de desarrollo territorial debe estar articulada directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los cuales se enmarcan los desafíos que cada gobierno municipal debe abordar para resolver sus problemas. Son la hoja de ruta hacia el año 2030, para garantizar una sociedad con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad que aseguren un cambio positivo en beneficio de las personas, las futuras generaciones y el planeta.

²⁰ Plan Plurianual de Inversiones, PND, DNP, 2023

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Ilustración 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La política de agua y saneamiento en Colombia converge con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, con metas de cumplimiento hasta el año 2030, mostrando la importancia de este sector en la agenda de desarrollo sostenible del país:

Tabla 3. Enfoque país del sector de agua y saneamiento en ODS

| METAS PAIS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO | |
|---|--|
| ODS 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre | En este ámbito, el país se enfoca, entre otros, a garantizar recursos para acceso a los servicios para todos, incluido el agua y el saneamiento. |
| ODS 3 Salud y Bienestar | Colombia quiere reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de acceso a agua segura y saneamiento básico |
| ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento | Colombia busca asegurar el acceso equitativo a los servicios, promover la gestión sostenible de los recursos hídricos, el desarrollo de las infraestructuras de potabilización y disposición adecuada de las aguas residuales. |
| ODS 7 Energía asequible y no contaminante | El compromiso del país es promover el uso de energías alternativas y renovables, que puede ser un factor clave para implementar la transición energética en los sistemas de tratamiento del agua. |
| ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles | La política colombiana en este sentido incluye acciones para mejorar la infraestructura hídrica y sanitaria en áreas urbanas y rurales, promoviendo así la sostenibilidad de los asentamientos humanos. |
| ODS 13 Acción por el Clima | Colombia busca fortalecer la resiliencia de los sistemas de agua y saneamiento frente a eventos climáticos extremos, así como la implementación de medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático |
| ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres | La política colombiana en agua y saneamiento incluye medidas para la conservación de cuencas hidrográficas, la restauración de ecosistemas degradados y la prevención de la contaminación ambiental. |

En el documento CONPES 3918 de 2018²¹, Objetivos de Desarrollo Sostenible, el país definió como política pública una hoja de ruta para cada uno de los diecisiete (17) ODS, incluyendo 169 metas, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término (Anexo B²²).

Como marco de referencia para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales, en materia de servicios de acueducto y alcantarillado, se deben acompasar las estrategias con las metas de los ODS, evidenciando su relación directa con el desarrollo social y la calidad de vida de la población.

Tabla 4. Metas Nacionales para AA en los ODS (CONPES 3918)

| ODS | Nombre meta | Meta 2030 |
|------|---|---------------------|
| 1.4 | Garantizar a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios. | 7 millones |
| 3.9 | De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. | 5% ²³ |
| 6.1 | De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos | 100% |
| 6.2 | De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad | 92,6% |
| 6.3 | De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. | 68,6% ²⁴ |
| 6.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. | 17,8% ²⁵ |
| 7-2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. | 73,3% ²⁶ |
| 7-3 | De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. | 2,9 ²⁷ |
| 11-1 | De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. | 2,7% ²⁸ |
| 13-2 | Integrar medidas de cambio climático. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales | 20% ²⁹ |

²¹ CONPES 3918 de 2018 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia

²² CONPES 3918, Anexo B metas 2030

²³ IRCA – Índice de Riesgo de Calidad del Agua urbana

²⁴ Porcentaje de aguas residuales tratadas

²⁵ IUA-Porcentaje de zonas hidrográficas con Índice de Utilización de Agua crítico

²⁶ Capacidad instalada en fuentes renovables

²⁷ Intensidad energética - Mide la relación entre el consumo final de energía, respecto al PIB.

²⁸ Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda

²⁹ Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero

| | | |
|-------------|--|----------------------|
| 15-1 | De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. | 30.620 ³⁰ |
|-------------|--|----------------------|

5. LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO³¹

En relación con la estructura y contenido de los Planes de Desarrollo Territorial, la Ley 152 de 1994 establece en su artículo 31 lo siguiente:

Artículo 31º: “Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley”.

Los componentes centrales del Plan de Desarrollo Territorial son el Diagnóstico, la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones.

5.1. La estructura del Plan de Desarrollo Municipal - PDM

Conforme con la Ley 152 de 1994, la estructura del PDM está integrada por la parte estratégica y el plan de inversiones.

Tabla 5. Estructura del Plan de Desarrollo Municipal

| Componente | Descripción |
|----------------------------|--|
| Parte estratégica | Visión Objetivos del Plan Principios o valores Políticas Objetivos específicos Estrategias Programas Metas Indicadores |
| Plan de Inversiones | Estrategia financiera Plan Plurianual de Inversiones |

³⁰ Miles de hectáreas de áreas protegidas

³¹ Planeación Territorial, documento conceptual, DNP , 2023

Diagnóstico - El diagnóstico en el Plan de Desarrollo Territorial permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos que enfrentan los nuevos mandatarios

Parte Estratégica – Líneas Estratégicas y Plan Estratégico

Líneas estratégicas - Representan las grandes apuestas de la administración entrante, las cuales guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial—PDT que se va a construir.

Plan Estratégico - El DNP propone abordar cuatro pasos para construir el plan estratégico del PDM, siguiendo una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del procesos:

- Definición de la estructura del Plan Estratégico
- Formulación y priorización de objetivos e indicadores de resultado
- Estructuración de la estrategia
- Definición de Programas, proyectos, metas, indicadores de producto
- Costeo

Plan Plurianual de Inversiones - Parte del diagnóstico de la situación fiscal y financiera del municipio y su armonización con la estructura programática. El principal insumo presupuestal debe ser el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El DNP sugiere que la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones comprende la identificación de los recursos disponibles, el cálculo de los montos a invertir en cada programa y la validación final de las estimaciones realizadas

FORMULACION

La formulación permite elaborar, a partir de los diferentes insumos trabajados en la etapa de identificación y caracterización, la estructura y contenidos del PDM. Por ello es importante que exista una relación armónica entre los diferentes contenidos y las perspectivas que conforman la estructura del plan.

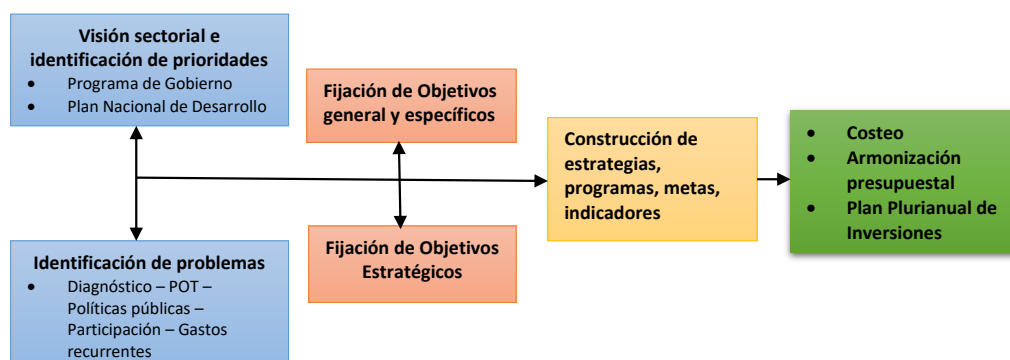


Ilustración 3. Proceso de formulación del PDM

5.2. Como armonizar el PDM con el PND

Se trata de armonizar el PND con los contenidos del PDM, identificando aquellos asuntos en los cuales la nación y el Municipio pueden sumar esfuerzos para obtener mejores resultados frente a los problemas y las necesidades de la población³².

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), en cuanto a la articulación de los Planes de Desarrollo Territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, establece:

Artículo 45^o33.-Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

Tabla 6. Instrumentos de planeación y variables de inversión

| INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLANEACION TERRITORIAL | PLANEACION SECTORIAL Y POBLACIONAL | PLANEACION DE LA INVERSION | PARTICIPACION EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|---|
| VARIABLES DE INVERSION | | • POT | • Políticas públicas • Diagnóstico del territorio | • Marco fiscal | • Encuentros ciudadanos |
| | | Programa de ejecución del POT | Plan de Acción de las Políticas Públicas | Gasto recurrente | |

El proceso de elaboración de PDM interrelaciona instrumentos de la planeación territorial, sectorial y de inversión; herramientas para la participación en la planeación del desarrollo; así como variables de inversión necesarias para el funcionamiento institucional.

De acuerdo con este contexto, los principales insumos a los cuales se hace referencia en esta fase son: el programa de gobierno, el POT, el PND, las políticas públicas y los compromisos internacionales, como los ODS y el análisis del gasto recurrente.

- **El Plan Nacional de Desarrollo (PND)**

Dado que el PND es un instrumento de mayor jerarquía, el PDM, sin perjuicio de su autonomía, debe garantizar su coherencia con este plan.

Este proceso requiere la identificación de los asuntos que son de interés común, las políticas del plano nacional aplicables en el municipio y la respuesta a problemas y necesidades atendiendo a las competencias que le han sido establecidas a cada nivel de gobierno. Esto posibilita que el PDM

³² GUIA DE LOS PLANES DE DESARROLLO, ALCALDIA DE BOGOTA, 2018

³³ Ley 152 de 1994- Ley orgánica del Plan de Desarrollo

incorpore acciones conjuntas, procesos de cofinanciación, alianzas estratégicas, entre otros aspectos.³⁴

- **Programa de Gobierno**

El programa de gobierno se constituye en un documento estratégico para el PDM, dado que contiene las propuestas que llevaron a un candidato a ser electo para la alcaldía. Estas propuestas se convierten en compromisos que se deberán cumplir a través del PDM.

- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)**

El POT es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. El objetivo es garantizar la coherencia e incorporación de contenidos del POT en el PDM, en particular, el programa de ejecución de intervenciones.

- **Políticas públicas**

El PDM debe identificar las inversiones que se deben emprender o dar continuidad para procurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre distintos sectores de la administración municipal y los ciudadanos a través de las políticas públicas.

- **Diagnóstico del municipio**

El PDM debe analizar el estado de línea de base en que se encuentra el municipio frente a la ejecución de las nuevas acciones que pretende adelantar la entrante administración.

- **Gastos recurrentes**

En el proceso de formulación del plan de desarrollo, se debe identificar los gastos recurrentes de la administración municipal para decidir sobre su continuidad o prioridad en el plan de desarrollo local.

- **La participación**

La participación en el PDM focaliza los insumos ciudadanos provenientes de los diferentes, los cuales se tramitan y consolidan a través de instancias de coordinación en lo local.

6. EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO ALCALDES Y SUS INICIATIVAS COMUNES EN MATERIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El programa de gobierno (PG) es el instrumento técnico-político que recoge las propuestas de los candidatos(as) a la ciudadanía y con las cuales se comprometen alcanzar el desarrollo de los territorios durante su periodo de gobierno.³⁵

³⁴ Se recomienda retomar los contenidos de los capítulos 1 al 4 precedentes, donde se describe el marco contextual y las interacciones normativas con el planeamiento nacional del sector de agua y saneamiento

³⁵ Orientaciones para la formulación y uso de programas de gobierno 2024 – 2027, DNP 2023

Los alcaldes que están iniciando su periodo constitucional de gobierno a partir de enero de 2024, consignaron en su plan de gobierno las apuestas importantes enfocadas a influir sobre el territorio, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones. En este sentido, están expuestos al juicio de la ciudadanía, que se enviste de un poder legítimo para aplicar la revocatoria del mandato si la autoridad local incumple su programa de gobierno.

Según la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) los tres principios que operan para los planes de desarrollo territorial son articulación, viabilidad y coherencia. Estos principios también deben ser tenidos en cuenta por los nuevos alcaldes, dado que los programas de gobierno sirven de fundamento para la formación de los planes de desarrollo municipal (PDM).

En este capítulo se consolidan las intervenciones en el ámbito de agua y saneamiento, propuestas en el Programa de Gobierno por los candidatos electos como nuevos alcaldes, sobre una muestra de quince (15) municipios de Colombia,³⁶ donde las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado han sido parte beneficiaria del Programa COMPASS.

Se espera evidenciar que los compromisos fijados por lo gobernantes en el programa de gobierno frente a sus comunidades, en materia de servicios de acueducto y alcantarillado, pasen a ser una parte relevante de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y estén alineadas con las realizaciones que esperan los alcaldes de sus empresas prestadoras y que tengan en cuenta las apuestas del país inmersas en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”.

Partiendo del Programa de Gobierno, radicado por cada candidato a la alcaldía municipal, se ha consolidado las principales apuestas que apuntan al mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, clasificándolas en cuatro (4) líneas de planeamiento: i) Bienestar Social, ii) Ambiental, iii) Mitigación del Riesgo y Cambio Climático y iv) Gobernanza institucional.

6.1. Las apuestas de los alcaldes electos en el Programa de Gobierno

Tabla 7. Programa de Gobierno candidatos a alcaldías municipales

| BUCARAMANGA³⁷ - Programa de Gobierno de Jaime Andrés Beltrán | |
|--|---|
| LÍNEAS | INTERVENCIÓN |
| Bienestar social | Control de la calidad del agua potable. Uso de tecnologías de tratamiento adecuado. |
| | Mejorar la infraestructura de captación, tratamiento y distribución de agua potable. |
| | Construcción y mantenimiento de sistemas de alcantarillado. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales “PTAR del río de oro” de Bucaramanga. Promover el tratamiento de aguas residuales, como sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas grises. |
| | Protección y conservación de cuencas hidrográficas, control de la erosión. Implementar medidas de adaptación al cambio climático en el sector del agua potable y saneamiento básico. |

³⁶ Cali, Bucaramanga, Villavicencio, Ibagué, Pereira, Manizales, Pasto, Neiva, Popayán, Fusagasugá, San Gil, Cartago, Duitama, Yopal, Barrancabermeja

³⁷ https://drive.google.com/file/d/12WeqCD2FrDVFuTcaLPEAvM_fkNLeA4p/view

| | |
|---|--|
| | Fomentar de la participación ciudadana en la toma de decisiones, rendición de cuentas, creación de comités de agua |
| Ambiental | Desarrollar la gestión sostenible de los recursos hídricos |
| | Protección y conservación de cuencas hidrográficas, fuentes de agua y acuíferos, mediante la delimitación y gestión adecuada de áreas protegidas |
| Mitigación del riesgo y cambio climático | Desarrollar políticas y acciones enfocadas en la cultura ciudadana. Energías renovables |
| | Cobertura y optimización del drenaje urbano. Optimizar la operación de redes de alcantarillado del municipio en las zonas de mayor vulnerabilidad. Construcción e interventoría canalización de cauces |
| Gobernanza Institucional | Identificación, mitigación y gestión del riesgo de corrupción en las entidades públicas municipales |

PEREIRA³⁸ - Programa de Gobierno de Mauricio Salazar

LINEAS INTERVENCION

| | |
|---|---|
| Bienestar social | El agua de calidad |
| | Construcción de la PTAR será una de las prioridades más importantes |
| | Estructuración de las acciones que permitan los avances en la economía circular |
| Ambiental | Consumo racional del recurso hídrico. Diversificar nuestras fuentes de abastecimiento actuales. Gestión eficiente del agua. |
| | Recuperación de ecosistemas asociados a la protección y regulación del agua. |
| Mitigación del riesgo y cambio climático | Manejo de aguas lluvias adelantando un Plan de Obras Hidráulicas |
| | Estrategias para mitigar los riesgos relacionados con inundaciones en sectores cercanos a ríos, quebradas y humedales. |

VILLAVICENCIO³⁹ - Programa de Gobierno de Alexander Baquero

LINEAS INTERVENCION

| | |
|---|---|
| Ambiental | Promover el ordenamiento territorial basado en el ciclo del agua, como estrategia integral para el manejo sostenible de los recursos hídricos y el desarrollo urbano. |
| | Programas para protección y conservación de zonas de recarga hídrica |
| | Fortalecer la educación y concienciación sobre el uso responsable del agua |
| | Implementar sistemas de monitoreo y gestión de cargas contaminantes de actividades comerciales, para mejorar el ambiente y la calidad de vida de los habitantes. |
| Mitigación del riesgo y cambio climático | Avanzar en el saneamiento y drenaje para proteger el agua |

IBAGUE⁴⁰ - Programa de Gobierno de Johana Aranda

³⁸ <https://www.mauriciosalazar.com.co/leer-programa-de-gobierno/>

³⁹ Presentación power point “Resultados Elecciones Regionales 2023- Acción Sectorial”
Acción Sectorial

⁴⁰ <https://ibaguecomovamos.org/candidata-a-la-alcaldia-de-ibague-johana-aranda/>

| LINEAS | INTERVENCION |
|---|---|
| Bienestar social | Alternativas de captación de agua superficial y/ o subterráneo que garanticen el abastecimiento futuro. Plan de optimización de redes de acueducto y alcantarillado Plan maestro de alcantarillado que contempla: PTAR, colectores, interceptores y redes Avanzar en la Sectorización hidráulica y sistema de automatizado |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Políticas de adaptación al cambio climático. Adopción de energías limpias. |
| Ambiental | Creación y gestión del fondo del agua para la cuenca del rio Coello |
| Gobernanza Institucional | Gobierno Corporativo para la optimización de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL |

MANIZALES⁴¹ Programa de Gobierno de Jorge Eduardo Rojas

| LINEAS | INTERVENCION |
|---|--|
| Bienestar social | Fortalecimiento del Plan de Saneamiento Básico Programa de aprovechamiento de la infraestructura de servicios públicos para espacios de uso comunitarios |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Modernización del sistema de alertas tempranas del sistema de riesgo (Erupciones volcánicas, taludes, desbordamientos de quebradas, sismos, etc.) Desarrollo de Plan de Obras de Estabilidad Fortalecimiento de la gestión del riesgo Desarrollo procesos de eficiencia energética (PCH, granjas solares y geotermia) |
| Ambiental | Estrategia de gobernanza del agua |
| Gobernanza Institucional | Diversificación de unidades de negocio en Aguas de Manizales |

PASTO⁴² Programa de Gobierno de Nicolas Toro Muñoz

| LINEAS | INTERVENCION |
|-------------------------|--|
| Bienestar social | Fortalecer la calidad del servicio Gestionar la construcción, mantenimiento y mejoramiento de acueducto y alcantarillado en la ciudad Gestionar un proceso de articulación de los acueductos regionales con EMPOPASTO Garantizar el mínimo Vital de Agua gratuito para los sectores vulnerables Incluir criterios ambientales para la captación de agua de lluvia y reciclaje de aguas residuales en lineamientos y reglamentos de construcción de vivienda. |

⁴¹ <https://mimanizalesdelalma.com/alcaldia-de-manizales/programa-de-gobierno-de-jorge-eduardo-rojas-giraldo-alcalde-de-manizales-2024-2027/>

⁴² <https://es.scribd.com/document/475062028/NICOLAS-TORO-MUNOZ-CANDIDATO-ALCALDE-DE-PASTO>

| | |
|---|--|
| | Apoyar procesos de economía circular |
| Ambiente | Revisar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Para que las distintas acciones que se implementen correspondan a la realidad y necesidades prioritarias de los distintos frentes de acción |
| | Fomentar la cultura del agua y adelantar el programa de uso eficiente y ahorro de agua. |
| | Explorar el aprovechamiento de aguas subterráneas partiendo de las ventajas que esta ofrece |
| | Recuperar el Rio Pasto, como un eje de desarrollo urbano del municipio |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Incentivar el uso de fuentes alternativas de energía renovables |
| | Ejecutar acciones de prevención del riesgo, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia. |
| Gobernanza Institucional | Adelantar el fortalecimiento institucional de EMPOPASTO |
| | Implementar las mejores prácticas de la gestión pública |

| | |
|--|--|
| NEIVA⁴³ Programa de Gobierno de German Casagua | |
| LINEA | INTERVENCION |
| Bienestar social | Gestionar la ampliación, remodelación y cambio de las redes antiguas del alcantarillado del municipio |
| | Avanzar en el proyecto de sectorización de las redes de acueducto del municipio |
| | Revisar, estructurar y ejecutar la alternativa más viable para la construcción de la PTAR, proyecto que ha sido priorizado dentro del Plan Nacional de Desarrollo. |
| Mitigación del riesgo y cambio climático | Revisar los estudios y diseños para continuar con obras de mitigación de quebrada La Toma. |
| | Formulación e implementación de un Plan Estratégico de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal |

| | |
|---|--|
| POPAYAN⁴⁴ Programa de Gobierno de Juan Carlos Muñoz | |
| LINEA | INTERVENCION |
| Bienestar social | Plan Maestro de Servicios Públicos: catastro de redes, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos para la prestación de los servicios públicos |
| | Prestación eficiente de servicios públicos: aplicación de esquemas diferenciales, en armonía con la normatividad vigente |
| | Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR |
| Ambiental | Seguridad hídrica : acceso sostenible al agua y la protección de los ecosistemas |
| | Planificación en torno al agua |

⁴³ <https://germancasagua.com/ProgramaDeGobierno.pdf>

⁴⁴ <https://www.facebook.com/juancarlosmunozacp/>

| | |
|---|---|
| | Sostenibilidad de los servicios públicos : uso eficiente del agua, sistemas de drenaje sostenible, reutilización de aguas lluvias, incentivos para la aplicación de fuentes de energía alternativas |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Servicios públicos que involucre criterios de mitigación y adaptación al cambio climático y medidas para la gestión del riesgo |
| | Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo -Manejo de desastres |

| FUSAGASUGA⁴⁵ Programa de Gobierno de William García Fayad | |
|---|--|
| LINEAS | INTERVENCION |
| Bienestar social | Plan maestro de acueducto y alcantarillado e implementaremos estrategias para su implementación |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Potenciar los recursos naturales y previniendo y mitigando el riesgo en todas sus formas |
| Gobernanza Institucional | Redireccionar a EMSERFUSA mediante una gestión transparente, eficiente y técnica para garantizar la buena prestación de los servicios públicos |
| | Enfrentaremos con firmeza la corrupción en todas sus formas y administraremos los recursos públicos con pulcritud, eficiencia y eficacia |

| SAN GIL⁴⁶ Programa de Gobierno de Edgar Orlando Pinzón Rojas | |
|--|---|
| LINEAS | INTERVENCION |
| Bienestar social | Optimización de redes de alcantarillado en el casco urbano, planta de tratamiento de aguas residuales y eliminación de vertimientos |
| | Programa de reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano, sustitución de las redes de asbesto cemento |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Actualizar el Plan municipal de gestión del riesgo (PMGR), la Estrategia municipal para la atención de emergencias y desastres (EMRE) |
| Gobernanza Institucional | Fortalecimiento de ACUASAN. Política de riesgos en corrupción |

| YOPAL⁴⁷ Programa de Gobierno de Marco Tulio Ruiz | |
|--|--|
| LINEAS | INTERVENCION |
| Bienestar social | Planta de Tratamiento de Agua Potable |
| | Formulación, diseño y construcción del Plan maestro de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Yopal |
| | Adopción de sistemas de energías renovables |

⁴⁵ <https://williamgarciafayad.com/>

⁴⁶ <https://sangil.gov.co/documentos/142/plan-de-gobierno/>

⁴⁷ <https://www.marcotulioalcalde.com/>

| | |
|---|---|
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Caracterización del riesgo de desastres y análisis de vulnerabilidad en las comunidades del municipio |
| | Construcción de obras de mitigación en puntos críticos del municipio |

| CARTAGO⁴⁸ Programa de Gobierno de Juan David Piedrahita | |
|---|---|
| LINEAS | INTERVENCION |
| Bienestar social | Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Plan de adaptación y mitigación al cambio climático. |

| DUITAMA⁴⁹ Programa de Gobierno de José Luis Bohórquez | |
|---|--|
| LINEAS | INTERVENCION |
| Bienestar social | Estudios, diseño, financiación y construcción de PTAR Modernizar los sistemas de captación, tratamiento y distribución de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Diagnosticar las condiciones actuales del sistema de alcantarillado para la evaluación de alternativas de mejoramiento. |
| Ambiental | Gestión sostenible e integrada del recurso hídrico |
| Mitigación del riesgo y Cambio climático | Gestionar estudios de zonificación ambiental en el municipio de Duitama para orientar el desarrollo sostenible y equitativo del territorio (suelo, agua, aire, biodiversidad) Promover el uso de energías renovables en la infraestructura pública municipal, reduciendo la dependencia de fuentes de energía no sostenibles. |
| Gobernanza Institucional | Impulsar un modelo de gestión para la mejora de la organización |

⁴⁸ <https://jpiedrahita.com/#>

⁴⁹ <https://www.facebook.com/JoseLuisBohorquezOficial/>

6.2. Los elementos comunes

Los elementos comunes son aquellos que son compartidos por grupos significativos de la sociedad promueven la interacción y la cohesión, por lo general están regulados y agregan valor comunitario⁵⁰.

Los programas de gobierno de los candidatos a alcaldía son documentos que se atienen a una obligación legal, e incluyen estrategias y compromisos específicos que pueden variar dependiendo de las características y necesidades de cada localidad, pero suelen contemplar intervenciones comunes para abordar sectores que tienen impactos globales sobre la sociedad. A continuación, se presentan algunas de estas intervenciones, presentes para abordar las situaciones problema en el sector de acueducto y alcantarillado:

Tabla 8. Las intervenciones comunes de los prestadores

| GRUPO DE EMPRESAS | |
|--------------------------|---|
| DIMENSION | INICIATIVAS COMUNES |
| BIENESTAR SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Control de calidad del agua potable • Mejorar la infraestructura de captación, distribución, tratamiento y distribución de acueducto • Avanzar en la sectorización hidráulica de redes de acueducto • Priorizar la reposición de redes de alcantarillado y las obras de tratamiento de aguas residuales – PTAR • Promover la economía circular en la cadena del agua y el saneamiento • Aplicación de esquemas diferenciales de acuerdo con normatividad vigente • Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado • Modernización de los sistemas de captación, tratamiento y distribución de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP • Estudios y construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. • Optimización de redes de alcantarillado |
| AMBIENTAL | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el ordenamiento territorial basado en el ciclo del agua, como estrategia integral para el manejo sostenible de los recursos hídricos y el desarrollo urbano • Cultura del agua y programa de uso eficiente y ahorro de agua • Protección y conservación de cuencas hidrográficas, regulación de fuentes de agua y acuíferos • Diversificar las fuentes de abastecimiento, explorar aguas subterráneas • Gestión del fondo del agua, seguridad hídrica, gobernanza del agua • Implementar sistemas de monitoreo y gestión de cargas contaminantes de actividades comerciales, para mejorar el ambiente y la calidad de vida de los habitantes. • Gestión sostenible e integrada del recurso hídrico • Desarrollo sostenible y equitativo del territorio (suelo, agua, aire, biodiversidad) |

⁵⁰ Cohesión social, inclusión y sentido de pertenencia en América Latina, CEPAL, 2007

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Programa de reducción de pérdidas en el sistema de acueducto urbano, sustitución de las redes de asbesto cemento |
| GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO | <ul style="list-style-type: none"> Formulación e implementación del Plan Estratégico de Gestión del Riesgos de Desastres Municipal Sistema de alertas tempranas del sistema de riesgo Cobertura y optimización del drenaje urbano en las zonas de mayor vulnerabilidad Obras hidráulicas para prevención de inundaciones Aprovechamiento de aguas lluvias <i>Reúso, recirculación de aguas grises</i> <i>Soluciones basadas en la naturaleza, drenajes verdes</i> Incentivar procesos de eficiencia energética y el uso de fuentes alternativas de energía renovables Actualizar el Plan Municipal de gestión del riesgo (PMGR), la Estrategia municipal para la atención de emergencias y desastres (EMRE) Plan de adaptación y mitigación al cambio climático. Promover el uso de energías renovables en la infraestructura pública municipal, reduciendo la dependencia de fuentes de energía no sostenibles Construcción de obras de mitigación en puntos críticos del municipio |
| GOBERNANZA INSTITUCIONAL | <ul style="list-style-type: none"> Mitigación y gestión del riesgo de corrupción en las entidades públicas municipales Gobierno Corporativo para la optimización de la empresa Implementaremos las mejores prácticas de la gestión pública Redireccionar la gestión hacia un modelo transparente, eficiente y técnico para garantizar la buena prestación de los servicios públicos Estructura una política de riesgos de corrupción |

7. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS PRESTADORES Y SUS ELEMENTOS COMUNES

COMPASS es un programa financiado por la Embajada de Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su objetivo es mejorar el desempeño de las empresas públicas de agua y saneamiento en Colombia fortaleciendo su gobernanza y eficiencia bajo un modelo de desarrollo corporativo.

7.1 Plan Estratégico de los prestadores

Una de las actividades del Programa COMPASS, fue apoyar el desarrollo de Planes Estratégicos⁵¹, con una visión de largo plazo y propuesta integral de desarrollo corporativo, que contempla toda la cadena de valor de los servicios de acueducto y alcantarillado, de forma alineada con las ocho (8) áreas del modelo de evaluación AquaRating.

⁵¹ Informes del Plan Estratégico. Programa COMPASS, 2023

7.1.1 Los objetivos comunes de las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado

Para realizar el análisis de los planes estratégicos formulados, se tomaron como base los quince (15) PE desarrollados. Se determina aplicar como criterio de valoración comparativa, los objetivos estratégicos comunes en materia de gobernanza y sostenibilidad, dentro de la cadena de valor del agua, que puedan ser replicados en los Planes de Desarrollo 2024-2027 a entregarse por los nuevos alcaldes:

Tabla 9. La propuesta de valor de cada prestador

| EMPRESA | PROPUESTA DE VALOR |
|--|--|
| CALI-BUCARAMANGA-VILLAVICENCIO - IBAGUE-NEIVA – POPAYAN | Gestión integral y eficiente con aporte a la vida y a la salud de la población |
| PEREIRA | Contribuir al avance sostenible con aporte a la vida y a la salud de la población a través de una gestión eficiente del agua y alcantarillado |
| PASTO | Orientar la expansión empresarial a contribuir al desarrollo de la ciudad y cuidado de la vida y la salud de la población a través de una gestión eficiente del agua y alcantarillado |
| YOPAL | Consolidar una empresa con calidad, eficiencia y sostenibilidad a largo plazo, con compromiso ambiental y social |
| CARTAGO | Generar confianza y proveer servicios públicos de calidad, que permitan la sostenibilidad social, ambiental y financiera |
| DUITAMA | Lograr la sostenibilidad empresarial asegurando una óptima prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, generando confianza en nuestros usuarios y promoviendo la sostenibilidad financiera y ambiental |
| SAN GIL | Prestar servicios con calidad y eficiencia, en busca de una sostenibilidad ambiental, generando rentabilidad económica y confianza social |
| FUSAGASUGA | Prestar servicios públicos con calidad, continuidad y cobertura, con tarifas justas, equilibrio económico y ambiental, que genere desarrollo territorial y bienestar a toda la comunidad |
| BARRANCABERMEJA | Ser una empresa pública regional con altos estándares de calidad, sostenible financiera y ambientalmente, que genere valor y confianza a los usuarios |

A su vez, se analizan los objetivos comunes de los prestadores:

Tabla 10. Los objetivos estratégicos comunes de los prestadores

| GRUPO DE EMPRESAS | |
|--|---|
| AREA | OBJETIVOS ESTRATEGICOS |
| Calidad del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Proveer un servicio de agua excelente: continuo y de calidad • Garantizar la gestión integral de abastecimiento, acueducto y alcantarillado con estándares de calidad, continuidad y cobertura • Consolidar la excelencia en la satisfacción del cliente • Asegurar el servicio de recolección de aguas residuales |
| Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la empresa cuente con una Plan de Inversiones con viabilidad técnica, financiera y económica, para garantizar un servicio sostenible • Asegurar que la empresa cuente con un sistema de planeación, gestión y evaluación • Invertir en investigación, innovación y desarrollo • Implementar políticas de propiedad de activos que contribuyan a la generación de valor |
| Eficiencia en la operación | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procesos eficientes • Alcanzar un nivel eficiente de pérdidas de agua • Optimizar la operación y mantenimiento de la infraestructura existente • Optimizar la eficiencia energética • Prácticas de eficiencia en la gestión de activos físicos existentes • Contar con tecnologías de la información y las comunicaciones efectiva y confiable • Optimizar la cobranza y la gestión comercial |
| Eficiencia en la gestión empresarial | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la empresa cuente con los recursos humanos necesarios para cumplir con su propuesta de valor • Desarrollar una cultura corporativa orientada a generar valor y confianza en el cliente • Garantizar tecnologías de información para la prestación adecuada de los servicios con disponibilidad y seguridad • Mantener una estructura organizacional eficiente, moderna y basada en el desempeño • Impulsar la innovación empresarial |
| Sostenibilidad financiera | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la sostenibilidad financiera • Garantizar que la tarifa cubra el costo del servicio |
| Acceso al servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a los servicios de Acueducto y Alcantarillado • Incursionar en nuevos mercados con enfoque regional, que generen valor |
| Gobierno Corporativo | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar, asegurar y fortalecer el modelo de gobierno corporativo |
| Sostenibilidad ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la gestión integral del agua • Contribuir a la gobernanza del agua y territorio en la región hídrica • Contribuir a la gestión de las zonas de regulación hídrica • Garantizar la disposición eficiente de los vertimientos • Gestionar un modelo de economía circular en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico • Implementar el Plan Maestro de Seguridad Hídrica |

7.1.2 Los indicadores estratégicos de los servicios de acueducto y alcantarillado

Los objetivos estratégicos se desagregan a nivel de indicadores claves para los prestadores, agrupados por cada una de las áreas del estándar internacional Aquarating, que a su vez se articulan con las dimensiones de la Resolución CRA 906 DE 2019⁵² (Indicador Único Sectorial y Plan de Gestión y Resultados). Este método permite enlazar el proceso de planificación estratégica empresarial a la normativa nacional, a las buenas prácticas internacionales, y, además, prospectar el compromiso global de las empresas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación se consolidan los indicadores estratégicos:

Tabla 11. Los indicadores estratégicos de cada prestador

| INDICADORES | |
|--|--|
| AREA | NOMBRE DE LOS INDICADORES |
| Calidad del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • IRCA – Índice de Riesgo de calidad del agua • Índice de Continuidad del Servicio de acueducto • Índice de Continuidad del Servicio de alcantarillado • Nivel de satisfacción de los clientes • Días de respuesta de PQRs • Índice de atención de PQR por cada 100 usuarios |
| Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones | <ul style="list-style-type: none"> • Índice de ejecución anual de inversiones de acueducto • Índice de ejecución anual de inversiones de alcantarillado • Índice de inversión para la gestión de riesgos de acueducto • Índice de inversión para la gestión de riesgos de alcantarillado • Eficiencia en la gestión de activos • Porcentaje de inversiones con VPN positivo ejecutadas • Cumplimiento del plan de inversiones POIR |
| Eficiencia en la operación | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de procesos eficientes • Índice anual de inversiones en seguridad hídrica • Nivel de mantenimiento preventivo de acueducto • Nivel de mantenimiento correctivo de acueducto • Nivel de mantenimiento preventivo de alcantarillado • Nivel de mantenimiento correctivo de alcantarillado • Fallas en la red de acueducto • Fallas en la red de alcantarillado • IPUF – Índice de pérdidas por usuario facturado • IANC - Índice de agua no contabilizada • Índice de micromedición efectiva • Índice de macromedición efectiva • Intensidad energética operacional de acueducto • Intensidad energética operacional de alcantarillado • Número de proyectos rentables y sostenibles de energías limpias • Estado de catastro de usuarios • Porcentaje de activos retirados a tiempo • Periodo promedio de cobro (días) |

⁵² Resolución CRA 906 de 2019, que define las metodologías para la formulación del Plan de Gestión y Resultados de los prestadores de acueducto y alcantarillado

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia en el recaudo • Número de PQRs por cada 100 usuarios • Porcentaje de facturación por lectura • Costo operativo estándar • Eficiencia en la gestión de activos físicos existentes • Consumo de electricidad por metro cúbico producido • Continuidad de los sistemas de información |
| Eficiencia en la gestión empresarial | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Recursos Humanos • Ejecución del Plan de Capacitaciones • Productividad del personal del personal administrativo del prestador • Nivel de desempeño • Ejecución de la encuesta de cultura corporativa • Nivel de madurez de la innovación empresarial • Nivel de disponibilidad de los servicios de TI • Implementación de nuevas tecnologías de información |
| Sostenibilidad financiera | <ul style="list-style-type: none"> • Margen EBITDA – Utilidad antes de impuestos y retenciones • Margen de Utilidad Neta • EVA – Valor económico agregado • ROE - rentabilidad de los ingresos • ROA – rentabilidad sobre los activos • Eficiencia en el recaudo • Rotación de cartera • Recuperación de costos del servicio |
| Acceso al servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de acueducto • Cobertura de alcantarillado • Evaluación de alternativas para participación en nuevos mercados • Nuevos clientes |
| Gobierno Corporativo | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Implementación del modelo de gobierno corporativo • Implementación del sistema de control interno del nuevo modelo de gobierno corporativo |
| Sostenibilidad ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de implementación de la PTAR • Avance en el manejo integral de lodos de la plantas de tratamiento • Ejecución de alternativas para el tratamiento de aguas residuales • Cumplimiento del PSMV • Índice de pérdidas de agua en la aducción • Volumen de agua captado • Huella de carbono • Huella hídrica • Huella ecológica • Nivel de desempeño ambiental en los procesos de la empresa • Eficiencia en la gestión del recurso hídrico • Ejecución de proyectos de sostenibilidad ambiental • Cumplimiento del programa de gestión ambiental destinado a la protección del recurso hídrico • Porcentaje de instrumentos de planificación del agua y del territorio con alcance regional y territorial |

8 LA INICIATIVA DE ACCIÓN SECTORIAL Y SUS ELEMENTOS COMUNES

La “Acción Sectorial por la Gobernanza y Eficiencia Empresarial” es una iniciativa innovadora, autorregulatoria y voluntaria, suscrita por las doce (12) empresas más representativas del sector de agua y saneamiento en Colombia. Tiene como fin, trabajar de manera proactiva e implementar buenas prácticas a partir de ocho (8) compromisos por la gobernanza y la eficiencia empresarial, como medios para garantizar mejores servicios para los usuarios.



Ilustración 4. Las empresas gestoras de Acción Sectorial

8.1 Los compromisos e indicadores de la ACCION SECTORIAL

Las doce (12) empresas participantes de la iniciativa Acción Sectorial, a través de la caracterización del sector de agua potable y saneamiento básico desarrollada con mecanismos de participación en concertada, formularon como herramienta de planeamiento y gestión, una serie de compromisos y sus indicadores de cumplimiento, de forma que se generara un modelo referente de buenas prácticas para el sector en Colombia y pudiera ser replicable en la región.

Esta declaración de ocho (8) compromisos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12. Compromisos desde la Acción Sectorial

| COMPROMISO | |
|---------------------|---|
| Compromiso 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar, fortalecer y socializar de manera permanente estrategias y proyectos que contribuyan al buen gobierno corporativo. |
| Compromiso 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Preservar una cultura de toma de decisiones donde prevalezca el criterio institucional y de responsabilidad empresarial. |
| Compromiso 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad. |
| Compromiso 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer su Junta Directiva mediante la adopción de buenas prácticas. |
| Compromiso 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar Relaciones Sostenibles y responsables con sus grupos de interés. |

| | |
|---------------------|--|
| Compromiso 6 | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su sistema de Control Interno para que la empresa sea más segura, confiable y administrada de manera prudente. |
| Compromiso 7 | <ul style="list-style-type: none"> • Promover una cultura de integridad, transparencia y Rendición de Cuentas. |
| Compromiso 8 | <ul style="list-style-type: none"> • Compartir conocimientos y promover innovación en la búsqueda de la eficiencia empresarial. |

El cumplimiento de los compromisos se monitorea mediante el reporte de los indicadores, que deben reportarse anualmente, subiendo las evidencias a una plataforma digital, disponible en el sitio web de la AS:

Tabla 13. Los indicadores de la Acción Sectorial

| COMPROMISO 1 | | |
|---|---|--|
| Adoptar, fortalecer y socializar de manera permanente estrategias y proyectos que contribuyan al buen gobierno corporativo. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Definir y aprobar un Modelo de gobierno corporativo. • Establecer en sus estatutos sociales las principales disposiciones en materia de gobierno corporativo | <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el Modelo de gobierno corporativo. • Diseñar y aprobar el plan bienal de gobierno corporativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos una capacitación para la junta directiva y la alta gerencia en materia de Gobierno Corporativo y buenas prácticas empresariales |
| COMPROMISO 2 | | |
| Preservar una cultura de toma de decisiones donde prevalezca el criterio institucional y de responsabilidad empresarial. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| Definir el cuerpo de indicadores financieros y no-financieros con los que se debe evaluar la gestión como empresa. | <ul style="list-style-type: none"> • Definir la estructura y metodología de los casos de negocio que sustentarían decisiones materiales para la empresa. • Definir la línea base de la empresa frente a los indicadores financieros y no financieros con los que evaluará su gestión. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer e implementar los lineamientos y disposiciones para que las decisiones materiales que sean sometidas a consideración de la junta directiva sobre proyectos estratégicos estén precedidas de un “caso de negocio*” que contenga impactos, riesgos, costos desde la perspectiva económica, social y ambiental, y recomendaciones de la administración |
| COMPROMISO 3 | | |
| Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con el Propietario las bases de su Mandato de Propiedad y su adopción | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Mandato de Propiedad suscrito (<i>acuerdo de accionistas, convenio de gobernabilidad o declaración de accionista mayoritario</i>) | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a sus grupos de interés el cumplimiento del Mandato de Propiedad. |
| COMPROMISO 4 | | |
| Fortalecer su Junta Directiva mediante la adopción de buenas prácticas. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Reglamento de Junta Directiva. • Contar con un cuerpo de comités de junta directiva en | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el proceso de evaluación de junta directiva y aplicarlo bianualmente. | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una política de remuneración de la junta directiva. |

| | |
|---|--|
| función de las necesidades de la empresa. | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una agenda anual de junta directiva y comités que establezca las principales prioridades y la forma de abordarlas en el año respectivo. |
|---|--|

| COMPROMISO 5 | | |
|--|---|--|
| Gestionar Relaciones Sostenibles y responsables con sus grupos de interés. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mapa de grupos de interés que establezca los grupos de interés prioritarios y las principales estrategias para el relacionamiento con cada uno de ellos. | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un plan de relacionamiento con los grupos de interés aprobado por la Junta Directiva. • Establecer los lineamientos para la adopción de una Política de Sostenibilidad con estándares ESG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una Política de Sostenibilidad con estándares ESG teniendo como marco de referencia la ISO 26000 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) |

| COMPROMISO 6 | | |
|---|---|--|
| Gestionar su sistema de Control Interno para que la empresa sea más segura, confiable y administrada de manera prudente. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una Política de Control basada en buenas prácticas internacionales, en particular COSO | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Estatuto de Auditoría Interna en línea con estándares IIA. • Contar con un Mapa de Aseguramiento que incremente la efectividad del sistema de control de la empresa. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de cumplimiento (Compliance) enfocado en riesgos de corrupción y de cumplimiento regulatorio sectorial |

| COMPROMISO 7 | | |
|--|--|--|
| Promover una cultura de integridad, transparencia y Rendición de Cuentas. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una Política de Transparencia y revelación de información. • Crear y poner en marcha una estrategia de capacitación y socialización en temas de ética y cumplimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Contar en su página web con una sección que permita comunicar los principales elementos de su sistema de gobierno corporativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar anualmente su informe de gestión de manera integrada con indicadores sociales y ambientales, teniendo como base estándares GRI. |

| COMPROMISO 8 | | |
|---|---|--|
| Compartir conocimientos y promover innovación en la búsqueda de la eficiencia empresarial. | | |
| Indicadores 2021 | Indicadores 2022 | Indicadores 2023 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en las discusiones y ejercicios benchmarking realizados desde de la Acción Sectorial | <ul style="list-style-type: none"> • Estructuración de una estrategia de capacitación para su junta directiva y alta gerencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa y liderazgo desde la Acción Sectorial y escenarios gremiales respecto de la importancia de preservar el buen gobierno en su empresa y la transferencia de conocimiento e iniciativas de innovación sectorial. |

El análisis de los resultados indicadores de cumplimiento de los ocho (8) compromisos, da cuenta que el estado de avance de las empresas en materia de gobernanza y eficiencia empresarial es, por

lo general, asimétrico. Esta valoración diferenciada es una oportunidad para que aquellos prestadores que tienen menor avance, repliquen las buenas prácticas de las empresas más desarrolladas para mejorar su desempeño; no obstante, es claro que todos los grupos de interés que participan en la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento estarán beneficiados con los impactos positivos que conlleva la implantación de mecanismos para ganar eficiencias estructurales en los procesos corporativos.⁵³

Por otra parte, desde ANDESCO, que ejerce en calidad de la Secretaría Técnica de ACCION SECTORIAL, se dirigió un comunicado⁵⁴ a los futuros alcaldes del país, haciendo un llamado para que prioricen las mejores prácticas de eficiencia y gobierno corporativo para las empresas encargadas de prestar estos servicios a los ciudadanos, centrando su orientación en los siguientes aspectos estratégicos:

Tabla 14. Aspectos estratégicos propuestos desde la AS

| ASPECTOS ESTRATEGICOS PROPUESTOS DESDE LA ACCION SECTORIAL |
|---|
| • Cerrar las brechas en zonas rurales y asentamientos informales. |
| • Incrementar la cobertura en el tratamiento de aguas residuales. |
| • Garantizar las inversiones adecuadas para el mantenimiento y reposición de la infraestructura. |
| • La gestión transparente. |
| • El desempeño eficiente de las empresas, ajustado al marco regulatorio y tarifario. |
| • Los planes de inversión en infraestructura y la visión a largo plazo, basados en altos estándares de gobernanza y eficiencia. |
| • La conformación de las juntas directivas y la designación de los gerentes, sean tomadas pensando en las mejores calidades y los perfiles requeridos para gestionar las empresas con excelencia. |

9. ESTRATEGIAS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El sector de agua y saneamiento en Colombia es un componente clave de la economía, que le aporta hasta el 7% al PIB nacional. Se encuentra en constante evolución, tras el propósito de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y fortalecer las acciones de sostenibilidad en las empresas prestadoras. Sin embargo, persisten desafíos significativos, especialmente en términos de acceso equitativo en zonas vulnerables y rurales, así como en la gestión sostenible de los recursos hídricos, donde se debe afrontar los retos frente al cambio climático y los riesgos de la infraestructura.

Desde el punto de vista constitucional y legal, las alcaldías tienen un papel fundamental en garantizar la sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en sus jurisdicciones. La planificación de gestión y de ordenamiento territorial que adelantan, iniciando con el Plan de Desarrollo Municipal, deben contemplar las intervenciones suficientes para garantizar el suministro de agua potable y la gestión eficiente de aguas residuales. Esto implica un intenso compromiso de recursos destinados al desarrollo de infraestructura, la gestión del recurso hídrico con el fomento de la participación activa de la comunidad.

⁵³ La autorregulación como acción sectorial innovadora para mejorar la gobernanza y eficiencia empresarial, NOTA TECNICA No.IDB.TN-2687

⁵⁴ <https://andesco.org.co/comunicado-de-la-accion-sectorial-del-agua-dirigido-a-futuros-alcaldes-del-pais/>

En vista de que el Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2024-2027, es la herramienta más efectiva para que los nuevos alcaldes incorporen en su gobierno las estrategias de sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y lo traduzcan en la gestión de las empresas prestadoras, en la parte final del presente documento se consolidan las estrategias documentadas a lo largo de las acciones de cooperación del programa COMPASS en Colombia.

A partir del reconocimiento del contexto en que se desarrolla la política de agua y saneamiento en Colombia, con su complejo sistema institucional y la compilación de las principales normas que lo regulan, se ha pasado a examinar los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo referente a los ejes transformadores y el articulado de la Ley 2294 de 2023, donde se contempla las propuestas y soluciones en materia de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Se revisa la interacción de la política pública nacional del sector con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una vez establecida la convergencia de la política pública del sector de prestación de los servicios de agua y saneamiento con los ejes de transformación contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se procede a identificar la estructura de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM) definida sobre la base de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación), con el fin de establecer la metodología a seguir para su armonización con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El siguiente elemento clave, es conocer el Programa de Gobierno de los entonces candidatos a alcaldía, esperando evidenciar que los compromisos fijados por lo gobernantes estén alineados con las realizaciones que esperan de sus empresas prestadoras y que tengan en cuenta las apuestas del país, inmersas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El análisis de los Planes Estratégicos del Programa COMPASS y la iniciativa de Acción Sectorial por la Gobernanza y la Eficiencia Empresarial de los prestadores de agua y saneamiento, arroja la identificación de objetivos comunes en materia de gobernanza y sostenibilidad de la gestión de los servicios, privilegiando su materialización dentro de la cadena de valor del agua y, que sean replicables en los PDM.

Finalmente se consolidan los lineamientos clave para insertar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en los PDM, buscando la integralidad de la temática en los modelos de planeamiento territorial.

Tabla 15. Lineamientos para insertar la sostenibilidad del acueducto y alcantarillado en los PDM

| AREA DE AQUARATING | CALIDAD DEL SERVICIO |
|--------------------|---|
| | Proveer un servicio de agua excelente: continuo y de calidad |
| | Programa de control de calidad del agua potable |
| | Garantizar la gestión integral de abastecimiento, acueducto y alcantarillado con estándares de calidad, continuidad y cobertura |
| | Consolidar la excelencia en la satisfacción del cliente |
| | Asegurar el servicio de recolección de aguas residuales |

| AREA DE AQUARATING | EFICIENCIA EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE INVERSIONES |
|--------------------|---|
| | Asegurar que la empresa prestadora cuente con un plan de inversiones con viabilidad técnica, financiera y económica, para garantizar un servicio sostenible |
| | Cumplir el Plan de Obras e Inversiones Tarifario – POIR |
| | Cumplir el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado – PMAA |
| | Cumplir el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de Acueducto y Alcantarillado - PGRD |
| | Diversificar las fuentes de abastecimiento de agua, explorar aguas subterráneas, el reúso y recirculación de aguas, el aprovechamiento de aguas lluvias |
| | Definir la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático |
| | Dar mayor cobertura y optimización del drenaje urbano en las zonas de mayor vulnerabilidad |
| | Prácticas de eficiencia en la gestión de activos físicos que contribuyan a la generación de valor |
| | Compartir conocimientos y promover innovación en la búsqueda de la eficiencia empresarial |
| | Intensificar las soluciones basadas en la naturaleza, los drenajes verdes |
| AREA DE AQUARATING | EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN |
| | Optimizar la operación y mantenimiento de la infraestructura existente |
| | Avanzar en la sectorización hidráulica de redes de acueducto |
| | Alcanzar un nivel eficiente de pérdidas de agua |
| | Priorizar la reposición de redes de alcantarillado |
| | Incentivar procesos de eficiencia energética y el uso de fuentes alternativas de energía renovables en los servicios de acueducto y alcantarillado |
| | Contar con tecnologías de la información y las comunicaciones efectiva y confiable |
| | Promover la gestión circular en la cadena del agua y el saneamiento |
| AREA DE AQUARATING | EFICIENCIA EN LA GESTION EMPRESARIAL |
| | Asegurar que la empresa cuente con un sistema de planeación estratégica empresarial, soportado en mecanismos de monitoreo y evaluación |
| | Asegurar que la empresa cuente con los recursos humanos necesarios para cumplir con su propuesta de valor |
| | Desarrollar una cultura corporativa orientada a generar valor y confianza en el cliente |
| | Garantizar tecnologías de información para la prestación adecuada de los servicios con disponibilidad y seguridad |
| | Mantener una estructura organizacional eficiente, moderna y basada en el desempeño |
| | Invertir en investigación, innovación y desarrollo a través de alianzas interesadas |
| AREA DE AQUARATING | SOSTENIBILIDAD FINANCIERA |
| | Garantizar la sostenibilidad financiera |
| | Garantizar que la tarifa cubra el costo del servicio |
| | Hacer del marco tarifario la herramienta central de la estrategia y el planeamiento financiero de la Entidad |
| | Optimizar la cobranza y la gestión comercial |
| AREA DE AQUARATING | ACCESO AL SERVICIO |
| | Garantizar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado |
| | Incursionar en nuevos mercados con enfoque regional, que generen valor |
| | Avanzar hacia una asignación más equitativa de los subsidios directos asignados por el municipio |
| | Impulsar programas sostenibles para garantizar el mínimo vital del agua |
| | Dinamizar el hermanamiento de la empresa prestadora urbana con los prestadores corregimentales |

| | |
|--|--------------------------|
| Aplicación de esquemas diferenciales de acuerdo con normatividad vigente | |
| AREA DE AQUARATING | GOBIERNO CORPORATIVO |
| Implementar, asegurar y fortalecer el modelo de gobierno corporativo | |
| Mitigación y gestión del riesgo de corrupción en las entidades prestadoras | |
| Dinamizar la gobernanza colaborativa entre los diferentes grupos de interés dentro de la cadena de valor del servicio de agua y saneamiento | |
| Fortalecer la participación y el control social para promover el uso y consumo eficiente del agua | |
| Revisión y actualización de la estratificación socioeconómica municipal en beneficio de la reclasificación de usuarios por uso y estratos | |
| Adoptar, fortalecer y socializar de manera permanente estrategias y proyectos que contribuyan al buen gobierno corporativo. | |
| Preservar una cultura de toma de decisiones donde prevalezca el criterio institucional y de responsabilidad empresarial. | |
| Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad. | |
| Fortalecer la Junta Directiva de la empresa prestadora, mediante la adopción de buenas prácticas | |
| Gestionar Relaciones Sostenibles y responsables con los grupos de interés | |
| Gestionar su sistema de Control Interno para que la empresa sea más segura, confiable y administrada de manera prudente | |
| Promover una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas | |
| AREA DE AQUARATING | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL |
| Dar cumplimiento al PSMV y al PUEAA | |
| Implementar el Plan de Seguridad Hídrica | |
| Promover el ordenamiento territorial basado en el ciclo del agua, como estrategia integral para el manejo sostenible de los recursos hídricos y el desarrollo urbano | |
| Desarrollar mecanismos para la gobernanza territorial de agua en la región hídrica | |
| Cultura del agua y programa de uso eficiente y ahorro de agua | |
| Programa de pagos por servicios ambientales PSA | |
| Avanzar en la solución de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR | |
| Avanzar en el tratamiento y disposición de lodos generados por tratamiento de aguas potable | |
| Garantizar la disposición eficiente de los vertimientos | |
| Implementar sistemas de monitoreo y gestión de cargas contaminantes de actividades comerciales | |
| Gestión de los Fondos de Agua | |

¿POR QUÉ INCORPORAR EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTRATEGIAS CLAVE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO?



- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio promulga la política de agua y saneamiento en Colombia, promueve el uso sostenible de los recursos hídricos con el fin de garantizar el acceso equitativo a los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Organismos como la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), regulan y controlan a los prestadores, enfocados hacia la mejora de la cobertura y la calidad de éstos servicios, al tiempo que motivan las prácticas de sostenibilidad empresarial. Sin embargo, persisten desafíos significativos, como afrontar los retos del cambio climático y los riesgos de la infraestructura.
- De conformidad con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios), los municipios son los responsables de garantizar que los servicios de agua y saneamiento se presten de manera eficiente y con calidad en sus territorios.
- Desde la perspectiva constitucional y legal, el alcalde debe contemplar en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), las intervenciones adecuadas para garantizar el suministro de agua potable y la disposición segura de las aguas residuales. Esto requiere integrar al PDM los compromisos establecidos frente a la comunidad en el Plan de Gobierno.
- La Constitución Política y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) son los principales referentes normativos que regulan y orientan el proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial (departamentos y municipios) y su alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Es así como la visión estratégica municipal en materia de agua y saneamiento, debe estar articulada directamente con las prioridades y políticas del Gobierno Nacional y a nivel global, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

A partir del complejo sistema institucional y la compilación de las principales disposiciones que orientan la política de agua y saneamiento en Colombia, se han examinado los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo referente a los cinco (5) ejes transformadores y el articulado de la Ley 2294 de 2023, que contemplan las propuestas y soluciones en materia de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para el cuatrienio 2024-2027, es una oportunidad clave donde el alcalde pueda incorporar las estrategias de sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado, en línea con los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y así mismo integrar los compromisos inmersos en el Plan de Gobierno en estas temática fundamental para el bienestar de la comunidad.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La política de agua y saneamiento en Colombia converge con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas, con metas de cumplimiento hasta el año 2030, mostrando la importancia de este sector en la agenda de desarrollo sostenible del país

EL AGUA Y SANEAMIENTO Y LOS ODS

- ❖ ODS 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- ❖ ODS 3 Salud y Bienestar
- ❖ ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
- ❖ ODS 7 Energía asequible y no contaminante
- ❖ ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ❖ ODS 13 Acción por el Clima
- ❖ ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres

EJES DE TRANSFORMACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)

- ❖ Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- ❖ Seguridad humana y justicia social
- ❖ Derecho humano a la alimentación
- ❖ Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- ❖ Convergencia regional

ARTICULADO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA LEY 2294 DE 2023 (LEY DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)

- ❖ Artículo 32°. Determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia
- ❖ Artículo 34°. Consejos territoriales del agua
- ❖ Artículo 38°. Estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático
- ❖ Artículo 192°. Garantía del acceso a agua y saneamiento básico
- ❖ Artículo 230°. Registro nacional de reducción de las emisiones y gases de efecto invernadero
- ❖ Artículo 273°. Programa agua es vida
- ❖ Artículo 274°. Subsidios y contribuciones para los servicios de AAA
- ❖ Artículo 289°. Plan Todos Somos Pazcífico
- ❖ Artículo 292°. Obras por impuestos
- ❖ Artículo 297°. Financiación del desarrollo urbano regional y renovación urbana para ciudades
- ❖ Artículo 307°. Metodologías de estratificación
- ❖ Artículo 327°. Fondo “Colombia potencia mundial de la vida”

PROGRAMA COMPASS

COMPASS es un programa financiado por la Embajada de Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su objetivo es mejorar el desempeño de las empresas públicas de agua y saneamiento en Colombia fortaleciendo su gobernanza y eficiencia bajo un modelo de desarrollo corporativo. Adicionalmente, promueve el diálogo alrededor de la política pública para lograr el desarrollo de todo el sector.

La propuesta planteada combina las áreas del sistema AquaRating, los planes estratégicos de las empresas, los objetivos e indicadores comunes y la regulación sectorial vigente.

LA ACCION SECTORIAL DEL AGUA

Uno de los hitos de la transformación del sector de acueducto y saneamiento en Colombia es la Acción Sectorial, una iniciativa de vinculación voluntaria y con características autorregulatorias, suscrita en 2019 por 12 de las empresas más representativas del sector. Su objetivo es trabajar de manera proactiva e implementar buenas prácticas a partir de 8 compromisos para tener una mejor gobernanza, mayor eficiencia y brindar un mejor servicio a los usuarios.

ÁREAS DEL SISTEMA AQUARATING

- ❖ Calidad del Servicio
- ❖ Eficiencia en la Planificación
- ❖ Eficiencia en la Operación
- ❖ Eficiencia en la Gestión Empresarial
- ❖ Acceso al Servicio
- ❖ Sostenibilidad Financiera
- ❖ Gobierno Corporativo
- ❖ Sostenibilidad Ambiental

COMPROMISOS DE ACCION SECTORIAL

- ❖ Adoptar estrategias que contribuyan al buen gobierno corporativo
- ❖ Preservar una cultura de toma de decisiones con criterio institucional
- ❖ Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad.
- ❖ Fortalecer su Junta Directiva mediante la adopción de buenas prácticas
- ❖ Gestionar relaciones Sostenibles con sus grupos de interés
- ❖ Gestionar el sistema de Control Interno seguro para la empresa
- ❖ Promover una cultura de integridad y rendición de cuentas
- ❖ Compartir conocimientos y promover innovación en la búsqueda de la eficiencia empresarial

LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDM

En vista de que el Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2024-2027, es la herramienta más efectiva para que los nuevos alcaldes incorporen en su gobierno estrategias de sostenibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y lo traduzcan en la gestión de las empresas prestadoras.

Según la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) los tres principios que operan para los planes de desarrollo territorial son articulación, viabilidad y coherencia. El proceso de elaboración de PDM interrelaciona instrumentos de la planeación territorial, sectorial y de inversión; herramientas para la participación en la planeación del desarrollo; así como variables de inversión necesarias para el funcionamiento institucional.

De acuerdo con este contexto, los principales insumos a los cuales se hace referencia en esta fase son: el programa de gobierno, el POT, el PND, las políticas públicas y los compromisos internacionales, como los ODS y el análisis del gasto recurrente. La propuesta contempla adicionalmente los resultados del Programa COMPASS y las áreas del sistema AquaRating.

AREA

Calidad del Servicio

INDICADORES

- IRCA – Índice de Riesgo de calidad del agua
- Índice de Continuidad del Servicio de acueducto
- Índice de Continuidad del Servicio de alcantarillado
- Nivel de satisfacción de los clientes
- Días de respuesta de PQRs
- Índice de atención de PQR por cada 100 usuarios

AREA

Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones

INDICADORES

- Índice de ejecución anual de inversiones de acueducto
- Índice de ejecución anual de inversiones de alcantarillado
- Índice de inversión para la gestión de riesgos de acueducto
- Índice de inversión para la gestión de riesgos de alcantarillado
- Eficiencia en la gestión de activos
- Porcentaje de inversiones con VPN positivo ejecutadas
- Cumplimiento del plan de inversiones POIR

AREA

Eficiencia en la Operación

INDICADORES

- Nivel de fallas en las redes de acueducto y alcantarillado
- IPUF – Índice de pérdidas por usuario facturado
- IANC - Índice de agua no contabilizada
- Índice de micro medición efectiva
- Índice de macro medición efectiva
- KW instalados de energías limpias
- Estado de catastro de usuarios
- Eficiencia en el recaudo
- Número de PQRs por cada 100 usuarios
- Consumo de electricidad por metro cúbico producido
- Continuidad de los sistemas de información

Adoptar un enfoque integrado en la gestión del agua

- ♥ Protección de los recursos hídricos
- ♥ Promoción de la planificación urbana resiliente
- ♥ Reducción de la contaminación del agua
- ♥ Mejora de la coordinación entre las instancias locales de gobierno
- ♥ Apoyo en la educación a la población
- ♥ Promoción de prácticas y tecnologías que mejoren la eficiencia
- ♥ Uso sostenible y equitativo del agua y la importancia del saneamiento
- ♥ Mejorar la capacidad de los sistemas hídricos y sanitarios
- ♥ Fomentar la adopción de prácticas de gestión sostenible del agua entre los usuarios finales



Integrar los procesos de gestión del riesgo de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático

- ♥ Asegurar para la empresa un plan de inversiones con viabilidad técnica, financiera y ambiental
- ♥ Cumplir el Plan de Obras e Inversiones regulado POIR
- ♥ Cumplir el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de Acueducto y Alcantarillado PGRD
- ♥ Captación y almacenamiento de agua lluvia
- ♥ implementación de sistemas de recirculación
- ♥ Reutilización de agua en edificaciones
- ♥ Eficiencia en la gestión de activos operacionales
- ♥ Incorporar infraestructura verde en los sistemas de alcantarillado urbano: Techos verdes, pavimentos permeables, parques y zanjas de infiltración y humedales artificiales,
- ♥ Fomentar la reutilización de aguas residuales tratadas: Para riego de áreas verdes, lavado de calles y recarga de acuíferos.
- ♥ Implementar soluciones basadas en la naturaleza



Promover prácticas de gestión eficiente y operación adecuada de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado

- ♥ Optimización de procesos operacionales
- ♥ Asegurar planes de mantenimiento efectivos
- ♥ Reducción de pérdidas
- ♥ Sectorización hidráulica de redes de acueducto
- ♥ Instalación de sistemas de medición y tecnologías de bajo consumo
- ♥ Incentivar procesos de eficiencia energética y el uso de energía renovable
- ♥ Contar con tecnología de la información y las comunicaciones efectiva y confiable
- ♥ Promover la gestión circular del agua en la cadena de valor del agua y el saneamiento.

AREA

Eficiencia en la gestión empresarial

INDICADORES

- Ejecución del Plan de Recursos Humanos
- Ejecución del Plan de Capacitaciones
- Productividad del personal administrativo del prestador
- Nivel de desempeño
- Ejecución de la encuesta de cultura corporativa
- Nivel de madurez de la innovación empresarial
- Nivel de disponibilidad de los servicios de TI
- Implementación de nuevas tecnologías de información

AREA

Sostenibilidad financiera

INDICADORES

- Margen EBITDA – Utilidad antes de impuestos y retenciones
- Margen de Utilidad Neta
- EVA – Valor económico agregado
- ROE - Rentabilidad de los ingresos
- ROA – Rentabilidad sobre los activos
- Eficiencia en el recaudo
- Rotación de cartera
- Recuperación de costos del servicio

AREA

Acceso al servicio

INDICADORES

- Cobertura de acueducto
- Cobertura de alcantarillado
- Evaluación de alternativas para participación en nuevos mercados
- Nuevos clientes
- Usuarios con servicios por esquemas diferenciales
- Suscriptores con mínimo vital de agua
- Usuarios con beneficio de subsidios

Asegurar procesos de gestión

eficientes, innovación y desarrollo humano

- ♥ Asegurar un sistema de planeación estratégica empresarial, con monitoreo y evaluación
- ♥ Asegurar los recursos humanos necesarios para cumplir con la propuesta de valor
- ♥ Desarrollar una cultura corporativa orientada al generar valor y confianza en el cliente
- ♥ Garantizar tecnologías digitales con disponibilidad y seguridad
- ♥ Mantener una estructura organizacional moderna y basada en el desempeño
- ♥ Invertir en investigación, innovación y desarrollo
- ♥ Formar parte de agremiaciones de empresas de servicios de agua y saneamiento, para mejorar la capacidad técnica y el cumplimiento normativo.



Garantizar la sostenibilidad financiera y la gestión comercial

- ♥ Hacer del marco tarifario la herramienta central de la estrategia y el planeamiento financiero de la Entidad
- ♥ Aplicación de los marcos normativos y regulatorios que reflejen el costo real del servicio de agua y alcantarillado
- ♥ Garantizar que la tarifa cubra el costo del servicio
- ♥ Optimizar la cobranza y la gestión comercial
- ♥ Fomentar la diversificación de fuentes de financiamiento
- ♥ Impulsar la cooperación interinstitucional
- ♥ Fortalecer alianzas público-privadas para el acceso a inversiones en infraestructura y tecnología.



Garantizar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado

- ♥ Impulsar programas sostenibles para garantizar el mínimo vital del agua
- ♥ Aplicación de esquemas diferenciales de acuerdo con normatividad vigente
- ♥ Mejorar la cobertura y acceso equitativo para las comunidades que aún no cuentan con servicios seguros, independientemente de su ubicación o nivel socioeconómico.
- ♥ Dinamizar el hermanamiento de la empresa prestadora urbana con los prestadores rurales
- ♥ Avanzar hacia una asignación más equitativa de los subsidios directos asignados por el municipio.

AREA

Gobierno corporativo

INDICADORES

- Definir y aprobar un Modelo de gobierno corporativo.
- Gestionar con el Propietario las bases de su Mandato de Propiedad y su adopción
- Contar con un Reglamento de Junta Directiva.
- Establecer los grupos de interés prioritarios y las principales estrategias para el relacionamiento de ellos
- Implementación del sistema de control interno del nuevo modelo de gobierno corporativo
- Contar con una Política de Control
- Contar con una Política de Transparencia y revelación de información
- Crear y poner en marcha una estrategia de capacitación y socialización en temas de ética y cumplimiento

AREA

Sostenibilidad ambiental

INDICADORES

- Nivel de implementación de la PTAR
- Avance en el manejo integral de lodos de las plantas de tratamiento de agua potable
- Ejecución de alternativas para el tratamiento de aguas residuales
- Cumplimiento del PSMV
- Índice de pérdidas de agua en la aducción
- Volumen de agua captado
- Huella de carbono
- Huella hídrica
- Huella ecológica
- Nivel de desempeño ambiental en los procesos de la empresa
- Eficiencia en la gestión del recurso hídrico
- Ejecución de proyectos de sostenibilidad ambiental

Σ Fortalecer la gobernanza participativa y la transparencia en la gestión

- ♥ Mitigación y gestión del riesgo de corrupción en las entidades prestadoras
- ♥ Preservar una cultura de toma de decisiones donde prevalezca el criterio institucional y de responsabilidad empresarial.
- ♥ Promover un ejercicio responsable de los derechos de propiedad.
- ♥ Fortalecer la Junta Directiva de la empresa prestadora, mediante la adopción de buenas prácticas.
- ♥ Gestionar Relaciones Sostenibles y responsables con los grupos de interés.
- ♥ Promover los mecanismos de consulta pública, consejos consultivos, comités de agua u otras instancias de participación y control social.
- ♥ Gestionar su sistema de Control Interno para que la empresa sea más segura, confiable y administrada de manera prudente.
- ♥ Promover una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

☼ Promover el ordenamiento territorial basado en el ciclo del agua

- ♥ Desarrollar mecanismos para la gobernanza territorial de agua en la región hídrica.
- ♥ Cultura del agua y programa de uso eficiente y ahorro de agua
- ♥ Implementar el Plan de Seguridad Hídrica
- ♥ Programa de pagos por servicios ambientales PSA
- ♥ Avanzar en la solución de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR
- ♥ Dar cumplimiento al PSMV y al PUEAA
- ♥ Avanzar en el tratamiento y disposición de lodos generados por tratamiento de aguas potable.
- ♥ Garantizar la disposición eficiente de los vertimientos
- ♥ Implementar sistemas de monitoreo y gestión de cargas contaminantes de actividades comerciales.
- ♥ Gestión de los Fondos de Agua